

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 182, DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA SEDE DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 1, UBICADA EN LA 1ª CALLE, MANZANA 13, COL. ZONA INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANA MARISELA REYES REYES, PARA CELEBRAR LA **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----

- - - SEGUIDAMENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, PASE DE LISTA, C. MARISELA REYES REYES, CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES: ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ; ROSIO CALLEJA NIÑO, JORGE VALDEZ MÉNDEZ, LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, RENÉ VARGAS PINEDA, Y FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; VALENTIN ARELLANO ÁNGEL, DE ACCIÓN NACIONAL; MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; RAMIRO ALONSO DE JESÚS, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; MARCOS ZALAZAR RODRIGUEZ, DEL TRABAJO; YATZIRI JIMENEZ GARCÍA, DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; JESÚS TAPIA ITURBIDE, DE MOVIMIENTO CIUDADANO; GERARDO ROBLES DÁVALOS, DE NUEVA ALIANZA; RUBÉN CAYETANO GARCÍA, DE MORENA (AUSENTE), JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS, DE HUMANISTA (AUSENTE), BENJAMIN RUIZ GALEANA, DE ENCUENTRO SOCIAL; RICARDO ÁVILA VALENZO, DE LOS POBRES DE GUERRERO (AUSENTE); ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 191 FRACCIÓN II DE LA LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE

GUERRERO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- - - 1.- LECTURA DE LA ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2015, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 2.- INFORME 099/SE/27-05-2015, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS, DE FECHAS DOCE, CATORCE Y DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - 3.- INFORME 100/SE/27-05-2015, RELATIVO A LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO, DE LAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.-----

- - - 4.- INFORME 101/SE/27-05-2015, RELATIVO A LA RENUNCIA DEL C. FÉLIX MOLINA ÁNGEL Y SUSTITUCIÓN POR EL C. REYNALDO HERNÁNDEZ ORTIZ, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.

- - - 5.- INFORME 102/SE/27-05-2015, RELATIVO A LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, MISMAS QUE FUERON RADICADAS BAJO LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES  
IEPC/UTCE/PES/030/2015, IEPC/UTCE/PES/031/2015,  
IEPC/UTCE/PES/032/2015, IEPC/UTCE/PES/033/2015,  
IEPC/UTCE/PES/034/2015, IEPC/UTCE/PES/035/2015 Y  
IEPC/UTCE/PES/036/2015.-----

- - - 6.- INFORME 103/SE/27-05-2015, RELATIVO A LA ENTREGA FORMAL A ESTE INSTITUTO DEL ACUERDO INE/CG265/2015, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ORDENA LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES ELECTORALES VIGENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4

AL 7 DE JUNIO DE 2015, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015.-----

- - - 7.- INFORME 104/SE/27-05-2015, RELATIVO A LA FIRMA Y SELLADO DE BOLETAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONSEJEROS ELECTORALES Y/O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. -----

- - - 8.- INFORME 105/SE/27-05-2015, RELATIVO A LA PETICIÓN FORMULADA DE MANERA CONJUNTA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO, DIRIGIDA A LOS 81 AYUNTAMIENTOS, AL COLEGIO DE NOTARIOS, A LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO; CON EL OBJETO DE ATENDER LAS SOLICITUDES QUE REQUIERAN LOS CIUDADANOS, LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES RELACIONADOS CON LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-----

- - - 9.- ACUERDO 145/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CC. ARTURO VERGARA BARBA Y NATIVIDAD SALAZAR MORA, AL CARGO DE CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE, DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 08 CON SEDE EN ACAPULCO DE JUÁREZ Y 13 CON SEDE EN SAN MARCOS GUERRERO, RESPECTIVAMENTE. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 10.- ACUERDO 146/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA A DIPUTADA SUPLENTE DEL DISTRITO 11 POSTULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 11.- ACUERDO 147/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A AYUNTAMIENTOS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 12.- ACUERDO 148/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DEL CIUDADANO DANIEL VEGA VILLANUEVA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE PROPIETARIO, POSTULADO EN

CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, PARA CONTENDER POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, EN SUSTITUCIÓN DEL CIUDADANO J. JESÚS VILLANUEVA VEGA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SDF-JRC-72/2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 13.- ACUERDO 149/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO 130/SE/08-05-2015 APROBADO EL 8 DE MAYO DEL 2015, EN LO QUE RESPECTA A LA SUSTITUCIÓN QUE HIZO, AL REGISTRAR A ARTURO VERGARA BARBA, AL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, DEBIENDO PREVALECER LA CANDIDATURA DE MARTIN ANTONIO RÍOS AYALA, AL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, POSTULADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO TEE/SSI/JEC/067/2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 14.- ACUERDO 150/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL REGISTRO DE LA CIUDADANA KARINA FACUNDO SARABIA, OTORGADO A TRAVÉS DEL ACUERDO 130/SE/08-05-2015 Y SE RESTITUYE EL REGISTRO DE LA C. DIANA LAURA LANDEROS ESPINOZA, COMO CANDIDATA A SÍNDICO SUPLENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, POSTULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, OTORGADO A TRAVÉS DEL ACUERDO 107/SE/24-04-2015, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE PLANILLAS Y LISTA DE REGIDORES POSTULADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015 EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO TEE/SSI/JEC/065/2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 15.- ACUERDO 151/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LAS MEDIDAS PREPARATORIAS DE LA SOLICITUD DE ELECCIÓN POR USOS Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA AL QUE HA DADO LECTURA EL SEÑOR SECRETARIO SI ALGUIEN DESEA HACER ALGUNA PARTICIPACIÓN, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.-

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: EN DÍAS PASADOS CONCRETAMENTE EL SÁBADO A LAS 4:15 DE LA TARDE, PRESENTÉ UN DOCUMENTO PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR EN RELACIÓN A LA CANDIDATURA COMÚN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO DEL TRABAJO DE AQUEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, SUSTITUCIÓN QUE SIN DUDA ESTÁ CONTEMPLADA EN EL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN A TRAVÉS DEL PUNTO NÚMERO 12 DE LA MISMA Y QUE EL DÍA DE AYER EN CONSECUENCIA DE ELLO DE LA SESIÓN DE HOY Y COMO CONSECUENCIA TAMBIÉN DE HABER CUMPLIDO LO MANDADO EN LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL, PRESENTÉ UN DOCUMENTO A LA PRESIDENTA A LAS Y LOS CONSEJEROS PLANTEANDO LA PETICIÓN DE QUE EL PUNTO SEA RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY, DE ESTA SESIÓN QUE NOS OCUPA, EN VIRTUD DE QUE TENEMOS CONOCIMIENTO QUE LA SALA SUPERIOR SESIONA EL DÍA DE HOY O MÁS TARDAR EL DÍA DE MAÑANA DE ACUERDO A LA AGENDA QUE TIENE Y QUE NOSOTROS COMO PARTIDO O COMO PARTIDOS DE LA CANDIDATURA COMÚN PRD-PT, QUEREMOS MANDARLE CERTEZA AL ELECTORADO, EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS PRÁCTICAMENTE EN LA VÍSPERA DE TERMINAR EL PROCESO DE LA CAMPAÑA Y ESTAMOS TAMBIÉN LA VÍSPERA DE LA JORNADA ELECTORAL CUANDO YA LAS BOLETAS ESTÁN IMPRESAS, ESTÁN DISTRIBUIDAS, ADEMÁS A LOS CONSEJOS DISTRITALES LOCALES Y QUE APELO A SU COMPRENSIÓN EN ESE SENTIDO PARA QUE PODAMOS SESIONAR PARA DARLE CUMPLIMIENTO AHORA A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR Y ESTA PUDIERA SER QUE RATIFIQUEN A DON JESÚS VILLANUEVA VEGA O DE PLANO PROCEDAMOS EN CONSECUENCIA A LA SUSTITUCIÓN DEFINITIVA Y ES PARTE INSISTO DE DARLE, DE MANDARLE EL MENSAJE DE CERTEZA AL ELECTORADO POR QUIÉN VOTAR, LO DEJO EN LA MESA EL DOCUMENTO QUIERO PENSAR QUE LES FUE CIRCULADO Y SI NO ES ASÍ, YO PREGUNTARÍA SI NO PARA DARLE LECTURA AL DOCUMENTO QUE EL DÍA DE AYER PRESENTÉ, ATENTOS A LA SOLICITUD NUESTRA Y ATENTOS A INVESTIDURA DE USTEDES PARA QUE TODOS LOS

INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO TANTO COMO CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TENGAN CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE PARTIDO DEL TRABAJO, MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ: NO CONOZCO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SERÍA BUENO QUE LE DE LECTURA, ES TIEMPO PARA LA SESIÓN, PERO MEJOR QUE LE DE LECTURA.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJERO GENERAL, DIO CUENTA DE LA INTEGRACIÓN A LA MESA DE SESIONES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, BENJAMÍN RUÍZ GALEANA.-----

- - - EL SECRETARIO EJECUTIVO PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: DARÉ CUENTA CON UN ESCRITO FECHADO 26 DE MAYO, Y RECIBIDO EN LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EL MISMO DÍA 26 A LAS 15 HORAS, SUSCRITO POR EL CIUDADANO RAMIRO ALONSO DE JESÚS EL CUAL SE ENCUENTRA REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ESTA DIRIGIDO A ESTA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO Y A LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES, RAMIRO ALONSO DE JESÚS REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DEL PRESENTE PONGO A SU ELEVADA CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN RELACIÓN AL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN GUERRERO, PRESENTÉ EN TIEMPO Y FORMA LA SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA COMÚN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE PROPIETARIO DEL MUNICIPIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, Y TODA VEZ QUE DICHA SENTENCIA TRAJÓ COMO CONSECUENCIA EL ANALIZAR JURÍDICA Y POLÍTICAMENTE A LA PERSONA INDICADA DEL PARTIDO, ME PERMITO SOLICITARLE A ESTE CUERPO COLEGIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CONSIDERAR POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA PARA QUE NO SEA APROBADO EN LA SESIÓN DEL DÍA DE MAÑANA 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SINO QUE DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEA CONTEMPLADO PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN Y, NOS PERMITA RESOLVER ESTE DELICADO ASUNTO INTERNO DEL PARTIDO, SERÍA CUANTO AL CONTENIDO DEL ESCRITO.-----

- - EL REPRESENTANTE DE PARTIDO DEL TRABAJO, MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ: MANDATAR QUE HACEMOS NUESTRO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO EN FUNCIÓN DE LA CANDIDATURA COMÚN, Y YO NO VEO QUE LA SENTENCIA QUE NO LA CONOZCO, PERO NO OBLIGA NECESARIAMENTE EL PLAZO QUE SE ESTÁ DANDO Y CREO QUE NOS DA LA OPORTUNIDAD DE HACER ESE INTER EN FUNCIÓN DE NO ESTAR SUBIENDO Y BAJANDO LAS PROPUESTAS PORQUE SI NOS VA A LLEVAR ESA DINÁMICA, EFECTIVAMENTE SE POSPUSIERA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, SABER EL PUNTO FINAL QUE PUEDAN DAR EN ESTE ASPECTO A LAS AUTORIDADES QUE LES CORRESPONDA RESOLVER.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, GERARDO ROBLES DÁVALOS: SEÑORES Y SEÑORAS CONSEJEROS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS INSTITUTOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL ADMINISTRATIVO, DESCONOZCO LOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE EMITIÓ EL TRIBUNAL, PERO RETOMO LO EXPRESADO POR EL COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE QUE SI NO EXISTE UN TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA O PARA SOLVENTAR LA SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, VUELVO A REITERAR QUE SI NO EXISTEN EN LOS RESOLUTIVOS EL TÉRMINO PARA HACER LA SUSTITUCIÓN, CREO QUE PODEMOS HACER UN INTER, SIN TRASTOCAR LA LEGALIDAD Y LA CERTEZA COMO PRINCIPIOS RECTORES DE ESTE ÓRGANO, ESTOS PRINCIPIOS NO SE QUEBRANTAN Y QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS TANTO DE LOS CONTENDIENTES COMO LOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES DECIR DÉMOSLE LA CERTEZA A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, POR QUIEN VAN A VOTAR, VUELVO A MACHACAR EL HECHO DE QUE SI NO HAY UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL QUE OBLIGUE DENTRO DE UN PERIODO ESTABLECIDO DARLE CUENTA DE LA SUSTITUCIÓN, CREO QUE UN DÍA O DOS DÍAS MÁS A NUEVA ALIANZA EN LO PARTICULAR NO LE PERJUDICA QUE SE APLACE ESTE PUNTO PARA QUE PRECISAMENTE DARLE CERTEZA A LOS CIUDADANOS DE POR QUIÉN VAN A VOTAR Y APARTE NO TRASTOCAMOS LA LEGALIDAD DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, MI SOLIDARIDAD A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULARON A ESTE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.-----

- - - EL SECRETARIO EJECUTIVO, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: LE DOY CUENTA CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE

FECHA 20 DE MAYO DE ESTE AÑO, DICTADA EN EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SDF-JRC-72/2015, ACTOR ES EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y LA AUTORIDAD RESPONSABLE ES LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DICHA SENTENCIA SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. SEGUNDO. SE DEJA SIN EFECTOS EL REGISTRO OTORGADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A J. JESÚS VILLANUEVA VEGA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, POSTULADO POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO. TERCERO. SE ORDENA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y AL PARTIDO DE TRABAJO PARA QUE EN UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PROPONGA UN NUEVO CANDIDATO, VINCULADO AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE OBSERVE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE Y QUE LO REGISTRE EN CASO DE CUBRIR LOS DEMÁS REQUISITOS, HECHO LO CUAL DEBERÁ INFORMAR A ESTA SALA REGIONAL DEL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS POSTERIORES A QUE ESTO OCURRA CONCLUYE CON LA NOTIFICACIÓN, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y A LOS TERCEROS INTERESADOS; POR OFICIO A LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO; AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POR CONDUCTO DE ESTE ÚLTIMO, AL PARTIDO DEL TRABAJO EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA , EN TODOS LOS CASOS CON COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; Y POR ESTRADOS A LOS DEMÁS INTERESADOS. A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RENÉ VARGAS PINEDA: HE SOLICITADO LA PALABRA PRECISAMENTE PARA QUE EL SEÑOR SECRETARIO DIERA LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS Y TUVIÉRAMOS CLARO BIEN EL PLANTEAMIENTO QUE HACE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, UNA VEZ QUE YA TENEMOS, DIGAMOS CONOCEMOS BIEN CON EXACTITUD LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESA SENTENCIA, DEL INSTITUTO PODRÍAMOS ACEPTAR LA PROPUESTA, BUENO LA SOLICITUD QUE NOS ESTÁ HACIENDO EL PARTIDO DE LA



REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE PODER APLAZAR FINALMENTE LA APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA, Y ESO TAMBIÉN OBEDECIENDO A QUE TENEMOS QUE DARLE TAMBIÉN CERTEZA AL ELECTORADO DE QUIEN ES EL CANDIDATO COMO TAL, SI LA SALA SUPERIOR SE TIENE CONOCIMIENTO QUE PUEDA RESOLVER HOY O MAÑANA, ESTARÍAN HACIENDO NUEVAMENTE UN CAMBIO SI ES QUE RATIFICARAN A ESTE SEÑOR QUE HA SIDO Y DEJADO DE SER CANDIDATO Y SE ESTARÍA DANDO UN CAMBIO, CAMBIO Y CAMBIO DE CANDIDATOS EN COYUCA DE CATALÁN, POR MI PARTE YO NO VEO MAYOR PROBLEMA EN QUE PUDIÉRAMOS DARLE UNA CONTESTACIÓN POSITIVA A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA: EN RELACIÓN AL PUNTO DESEO PREGUNTARLE AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, CUÁNDO SE VENCE EL TÉRMINO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS QUE ESTA DEFINIDO EN UNO DE LOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL PARA DE AHÍ PARTIR, EN RAZÓN A QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL ESTÁ DANDO UN MANDATO A ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO PARA SU CUMPLIMIENTO Y NOSOTROS DEBEMOS TENER EN CONSIDERACIÓN LOS TIEMPOS DEL ACUERDO Y VER SI NOS DA EL TIEMPO PARA EN SU CASO TENER QUE RESOLVER DADO QUE ES UN MANDATO DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, ESA PETICIÓN AL SEÑOR SECRETARIO CUANDO SE VENCEN LAS CUARENTA Y OCHO HORAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN QUE APROBÓ.-----

- - EL CONSEJERO ELECTORAL, RENÉ VARGAS PINEDA: SECRETARIO PARA QUE CONTESTE UNA PREGUNTA QUE ES DEL MISMO SENTIDO QUE LE QUIERO HACER, QUISIERA SOLICITARLE AL SEÑOR SECRETARIO EN CALIDAD DE AUXILIAR DE ESTE CONSEJO GENERAL DE QUE PUDIERA DARNOS UNA EXPLICACIÓN Y TAMBIÉN UNA INTERPRETACIÓN SOBRE ESOS PUNTOS RESOLUTIVOS, DE TAL MANERA DE QUE PUDIÉRAMOS DETERMINAR SI EXISTEN LAS CONDICIONES LEGALES PARA DARLE UNA CONTESTACIÓN POSITIVAMENTE A LA SOLICITUD QUE PLANTEA EL PARTIDO, QUE NOS PUDIERA DAR SU OPINIÓN O EXPLICAR EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS TAMBIÉN ABONANDO LO QUE DECÍA EL MAESTRO SOBRE ESAS CUARENTA Y OCHO HORAS Y LOS PLAZOS QUE FINALMENTE NOS IMPONE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL.-----

- - - EL SECRETARIO EJECUTIVO PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: PRIMERO LA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL DA DOS PLAZOS, UN

PLAZO AL PARTIDO PARA QUE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO QUE YA FUE REVOCADO POR LA SALA REGIONAL Y OTRO PLAZO AL INSTITUTO ELECTORAL PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL REGISTRO, APROBADA LA SOLICITUD, NOTIFIQUE A LA SALA REGIONAL DE QUE HA CUMPLIDO, SON DOS PLAZOS DISTINTOS EL PRIMERO SE COMPUTA A PARTIR DE QUE LE NOTIFICA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN, EN ESE SENTIDO SE DIERON PLAZOS DIFERENCIADOS, SIN EMBARGO LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y EL CUMPLIMIENTO EL PRIMER PLAZO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SE DIO EN TIEMPO, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTÓ LA SOLICITUD NO TENGO LA FECHA PRECISA DE LA PRESENTACIÓN, PERO YA LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL INSTITUTO EVALUARON ESA CIRCUNSTANCIA DE QUE SE HAYA PRESENTADO EN PLAZO Y SE PRESENTÓ DENTRO DEL PLAZO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS QUE LE DIERON AL PARTIDO PARA PRESENTAR SU CANDIDATO SUSTITUTO, AL QUE SUSTITUÍA AL CANDIDATO REVOCADO YA POR LA SALA REGIONAL, ESE EL PRIMERO PLAZO SE CUMPLIÓ A TIEMPO, DESPUÉS DE ESO LO QUE QUEDA ES AL INSTITUTO ANALIZAR LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN DE ESE NUEVO ASPIRANTE A CANDIDATO QUE ESTÁ PROPONIENDO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EN UN SEGUNDO MOMENTO APROBAR ESA SOLICITUD DE REGISTRO DE ESE CANDIDATO QUE SUSTITUYE AL REVOCADO, ESE ES EL LAPSO DE TIEMPO O EL PLAZO QUE ESTAMOS AHORITA, AHÍ NO HAY UN PLAZO QUE HAYA FIJADO LA SALA REGIONAL, UNA VEZ APROBADO EL REGISTRO YA ENTRA EN OPERACIÓN EL SIGUIENTE PLAZO QUE ES EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS QUE SE NOS DA A NOSOTROS PARA NOTIFICAR DE LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN DE LA NUEVA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE TAL SUERTE ESTAMOS EN UN PLAZO POR ASÍ DECIRLO INDEFINIDO POR LA SALA REGIONAL, LA SALA REGIONAL NO NOS ESTA DANDO UN PLAZO DENTRO DEL CUAL NOSOTROS DEBAMOS PRONUNCIARNOS ACERCA DE LA VALIDEZ O NO DEL REGISTRO QUE ESTA PRESENTANDO O SOLICITUD QUE ESTA PRESENTANDO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL PLAZO ES PARA INFORMAR UNA VEZ QUE HAYAMOS REGISTRADO, ESA SERÍA LA CUESTIÓN DE LOS PLAZOS LA FORMA EN QUE ESTÁN ESTABLECIDOS LOS PLAZOS Y LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE ESOS PLAZOS, POR OTRO LADO EL ALCANCE DE LA RESOLUCIÓN

SOBRE EL REGISTRO DEL CANDIDATO QUE HABÍA REGISTRADO INICIALMENTE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN COYUCA DE CATALÁN, ES QUE DEJA SIN EFECTO ESE REGISTRO, ESTE INSTITUTO NO HARÍA PRONUNCIAMIENTO SOBRE ESE TEMA, PORQUE YA LA SALA REGIONAL SE PRONUNCIÓ, LA SALA REGIONAL EN EL PUNTO ES CATEGÓRICA, EN EL PUNTO SEGUNDO DICE SE DEJA SIN EFECTOS EL REGISTRO OTORGADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A J. JESÚS VILLANUEVA VEGA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, POSTULADO POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, ESE REGISTRO LEGALMENTE, JURÍDICAMENTE YA NO EXISTE, JURÍDICAMENTE DEJO DE ESTAR REGISTRADO POR TODA ESTA RESOLUCIÓN, SI LO QUE VA HACER EL PARTIDO ES SUSTITUIR A ESA PERSONA QUE YA LA SALA REGIONAL PRIVO DE EFECTOS JURÍDICOS, ES ÚNICAMENTE SOBRE LO QUE NOS PRONUNCIARÍAMOS NOSOTROS SOBRE ESE NUEVO REGISTRO, LO APROBAMOS O NO LO APROBAMOS, SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS LO APROBAREMOS Y SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PUES NO LO APROBAREMOS, ES UN ACTO QUE A FINAL DE CUENTAS AFECTA AL PARTIDO POLÍTICO, LA PRORROGA QUE ESTÁ SOLICITANDO EL PARTIDO POLÍTICO ES EN DETRIMENTO DEL PROPIO INSTITUTO POLÍTICO PORQUE ESTARÍA PROLONGANDO EN EL TIEMPO LA AUSENCIA DE UN CANDIDATO EN LA CONTIENDA DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, ESO SERIA, NO SE SI ESTO CONTESTA LA PREGUNTA, SI HABRÍA CONDICIONES DE POSPONERSE ESTO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EN EL ENTENDIDO QUE ESTO VA EN DETRIMENTO DEL PARTIDO QUE ESTÁ SOLICITANDO ESA PRÓRROGA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ: SIN DUDA EL TEMA NOS ES MENOS, NOS HA TENIDO OCUPADOS DESDE QUE CONOCIMOS LA RESOLUCIÓN AL CONSEJO GENERAL, LO QUE SE PLANTEA HOY ES PRIMERAMENTE UN CUMPLIMIENTO QUE HACE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A UNA RESOLUCIÓN QUE ES PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS QUE LES DAN LA SUSTITUCIÓN, LO QUE QUEDA AQUÍ ES DAR EL CUMPLIMIENTO A LA SIGUIENTE ETAPA, SIN EMBARGO EL MISMO PARTIDO ESTÁ PIDIENDO UNA SITUACIÓN QUE PUEDE VENIR COMO AHORITA LO ESTÁ EXPLICANDO EL SECRETARIO EJECUTIVO EN DETRIMENTO EN PERJUICIOS DE ELLOS, YO CREO QUE AQUÍ DEBEN

VALORAR Y PONDERAR USTEDES CONSEJEROS, SIN DUDA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, PERO TAMBIÉN LA PETICIÓN QUE ESTÁ HACIENDO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SI ELLOS CONSIDERAN QUE ESTO NO LES PERJUDICA Y QUE ESTA SITUACIÓN NO LES VA A DEJAR EN UNA DESVENTAJA DENTRO DE LA CONTIENDA EN EL MUNICIPIO DE COYUCA, PUES USTEDES TENDRÁN LA LIBERTAD DE VALORAR ESTA SITUACIÓN, CREO QUE LAS CONDICIONES LEGALES ESTÁN DADAS, CREO QUE ELLOS ESTÁN HACIENDO VALER LOS RECURSOS CONFORME ESTÁN ESTABLECIDOS Y TENDREMOS QUE ESPERAR LO QUE RESUELVAN LA SALA SUPERIOR DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, SI NO ME EQUIVOCO ES EL QUE SE PLANTEO Y DE IGUAL FORMA SI MANTIENE FIRME LA SALA LA RESOLUCIÓN, LA SALA REGIONAL O SI HUBIERA UNA MODIFICACIÓN, QUE EN EL CASO DE HABER MODIFICACIÓN, DE IGUAL FORMA SERÍA LA RESTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA A VILLANUEVA, AQUÍ FINALMENTE TIENEN USTEDES LA DECISIÓN DEL PLANTEAMIENTO QUE TIENE PRESENTADO EL PARTIDO DEL PRD QUE EN PRIMER PUNTO VA EN DETRIMENTO A ELLOS MISMOS.--

- - - REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, JESÚS TAPIA ITURBIDE: SIMPLEMENTE COMENTAR DE LA SITUACIÓN DE PRINCIPIO DE CERTEZA QUE CONSIDERAMOS QUE PRECISAMENTE SE PRIVILEGIA CUMPLIENDO CON LAS REGLAS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS Y LAS REGLAS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS ES QUE EL RESULTADO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN PUES AY QUE DARLE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, HABRÍA QUE, NADA MAS CONSIDERAR QUE SI YA TRAE LA PROPUESTA DEL ACUERDO, HASTA DONDE QUEDARÍA EL INSTITUTO EN QUE SESIÓN, SE DIJERA BUENO, NO HAY CONDICIONES PUES SE ESPERA NO PORQUE AL ÚLTIMO USTEDES TIENEN QUE ACTUAR COMO AUTORIDAD Y COMO TAL USTEDES DEBEN DE RESOLVER A NOSOTROS NO NOS AFECTA EN NINGÚN SENTIDO LA DECISIÓN QUE TOMEN, PERO SI EN EL SENTIDO DE USTEDES, DE SU CATEGORÍA DE AUTORIDAD COMPETENTE, PUES HABRÍA QUE VER HASTA DÓNDE QUEDA EL ACTUAR CON UNA PETICIÓN PUEDAN IR PRORROGANDO UN MANDATO JUDICIAL, ENTONCES EN ESE SENTIDO NADA MAS MI PARTICIPACIÓN.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL PARTIDO DEL TRABAJO E INCLUSO MOVIMIENTO CIUDADANO QUE SE NOS HA CARACTERIZADO SIEMPRE COMO PARTIDOS DE IZQUIERDA SIEMPRE IR DE LA MANO YA SEA COMO COALIGADOS O EN CANDIDATURA COMÚN, NOS HEMOS PRONUNCIADO

POR SER PARTIDOS RESPETUOSOS DE LAS INSTITUCIONES Y DE LA LEY, Y TAN ES ASÍ QUE EFECTIVAMENTE RESPETANDO LA SENTENCIA, LA INSTITUCIÓN Y LA LEY EN TIEMPO Y FORMA EL PARTIDO PROCEDIÓ EN CONSECUENCIA A DARLE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR LA SENTENCIA, EL ASUNTO DEL SIGUIENTE TÉRMINO LA PETICIÓN LA HACEMOS PRECISAMENTE EN ELLO, PENSANDO EN QUE DE ACUERDO A NUESTRO DERECHO DE PETICIÓN Y RESPETANDO AL INSTITUTO, NO VAMOS HACER IRRESPONSABLES EN PLANTEARLE ALGO Y QUE TUERZAN LA LEY Y QUE ESTE INSTITUTO PUES SE VEA MAL, NO DE NINGUNA MANERA HARÍAMOS ESTO, SINO LO HACEMOS POR LA SITUACIÓN QUE TENEMOS CONOCIMIENTO PLENO DE QUE INCLUSO EL DÍA DE HOY PODRÍA DARSE LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR O A MAS TARDAR DIJERON MAÑANA ASÍ LO MANIFESTÓ EL MAGISTRADO PRESIDENTE QUE TIENE EL DOCUMENTO, PEDIMOS PRÁCTICAMENTE UN DÍA MÁS PARA GENERARLE CERTEZA AL ELECTORADO EN ESE SENTIDO, Y AGRADEZCO LA PUNTUAL INTERPRETACIÓN Y EXPLICACIÓN QUE ESTÁ PLASMADA EN ESA SENTENCIA, LE AGRADEZCO SEÑOR SECRETARIO, CREO QUE SIN DEMERITO DE NADIE, MÁS BIEN SON LOS DOTES QUE DE ALGUNA MANERA ESTE CONSEJO TIENE ENTRE SUS MIEMBROS, DESTACADOS JURISTAS CONOCEDORES DEL DERECHO COMO ES EL SEÑOR SECRETARIO QUE VIENE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, LA EX MAGISTRADA ALMA DELIA Y CREO QUE SI HUBIERA ALGO EN CONSECUENCIA EN CONTRA DEL INSTITUTO, YA LO HUBIERA MANIFESTADO Y POR SUPUESTO YO ESTUVIERA ALLANADO EN CONSECUENCIA A ESTO, ES CORRECTO QUE SE HUBIERA LEÍDO LA SOLICITUD QUE PRESENTO, ES CORRECTO QUE HAYA DESGLOSADO LA EXPLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EL SEÑOR SECRETARIO Y BUENO EL PLAZO ESTÁ MUY CLARO, QUE DE LAS VEINTICUATRO HORAS QUE DE ALGUNA MANERA SE CONTEMPLA EN EL DOCUMENTO, DE LA SENTENCIA ES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, ES POR ELLO ES QUE NOSOTROS HEMOS PLANTEADO ESA SITUACIÓN Y YO DEJARÍA JUSTAMENTE LA DECISIÓN, LA OPINIÓN DE USTEDES.....

- - EL CONSEJERO ELECTORAL, FELIPE ARTURO SÁNCHEZ: TENEMOS DOS ESCENARIOS EN ESTE PUNTO, UNO EL QUE YA ESTÁ DEFINIDO CON LA RESOLUCIÓN POR LA SALA REGIONAL QUE NOS MANDATA DAR CUMPLIMIENTO CON CAMBIO, LA SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALÁN, ES UN ESCENARIO, OTRO ESCENARIO PROBABLE ES EL QUE PUDIERA TENERSE UNA VEZ QUE SE PRONUNCIE SOBRE ESTE CASO LA SALA SUPERIOR DEL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y ENTRE ESOS ESCENARIOS SE ENCUENTRA INMERSO LA DECISIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CUÁL ES EL ESCENARIO QUE DARÍA UN MENSAJE DE QUE ESTAMOS CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS QUE NOS RIGEN, ES LA PREGUNTA QUE YO HAGO A Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A CONSEJERAS Y CONSEJEROS, FINALMENTE CUALQUIERA QUE SEA LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TENDRÍAMOS DOS EFECTOS, UNO, RATIFICAR LA DECISIÓN QUE PUDIÉRAMOS TOMAR EL DÍA DE HOY, SI ES QUE DEJA FIRME LA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL, O DOS, HACER EL CAMBIO SI ES QUE SE PRONUNCIARÍA EN CONTRARIO YA SEA POR EL CANDIDATO QUE HA SIDO Y HA DEJADO SIN EFECTOS LEGALES, POR QUE ADEMÁS ENTIENDO QUE NO IRÍAN EN EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CAMBIO DE OTRA PERSONA, SI NO POR LA QUE YA ESTA PROPUESTA POR ELLOS, ESA ES LA PREGUNTA Y LA RESPUESTA QUE NOSOTROS DEBEMOS VALORAR, ABONANDO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y DE LEGALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN, QUÉ OTRO EFECTO TENDRÍAMOS, SERÍA SI EL TRIBUNAL DE LA SALA SUPERIOR DE PODER JUDICIAL DE FEDERACIÓN DEJARA EN FIRME LA PROPUESTA DEL CANDIDATO AHORA YA SIN EFECTOS, PUES TENDRÍAMOS QUE SESIONAR PARA VOLVERLO A DEJAR EN EL LUGAR QUE ORIGINALMENTE TENÍA Y DE NO SER ASÍ FINALMENTE PUES YA LA SESIÓN PARA ESE PUNTO ESPECÍFICO NO TENDRÍA LUGAR PORQUE ESTARÍAMOS RATIFICANDO LA PROPUESTA QUE EL MISMO PARTIDO HIZO EN LA PERSONA QUE SUSTITUYE AL CANDIDATO.-----

- - - REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: LA VERDAD NO HUBIERA QUERIDO MANIFESTAR EN ELLO PERO SE HACE NECESARIO, LA REFLEXIÓN QUE HACE EL CONSEJERO TIENE LÓGICA JURÍDICA, LÓGICA PARTIDISTA, SIN EMBARGO Y ESE ES EL ASUNTO JUSTAMENTE QUE NO HUBIERA QUERIDO MENCIONARLO PORQUE ES COMO METERNOS UN AUTOGOL, SIN EMBARGO FINALMENTE ES RESPONSABILIDAD NUESTRA COMO PARTIDO EN ESTA CANDIDATURA COMÚN, CREO QUE QUEDA MUY DÉBIL Y MUY EN EL AIRE LA PROPUESTA QUE PRESENTAMOS, PORQUE AL PARECER TAMBIÉN ES INELEGIBLE, ESA ES LA PARTE QUE NO QUERÍA DECIR, ESE ES EL PROBLEMA, DIGO ME AYUDAN MUCHO SI QUIEREN QUE ME CONTESTEN QUE ES INELEGIBLE Y YA ACABAMOS ESTE

ASUNTO, NO SE IGUAL QUISIERA NO DECIRLO ES COMO YA DECIRLO PRINCIPALMENTE MI OPOSITOR Y EL PRINCIPAL INTERESADO, ES QUE ES FACULTAD NUESTRA LO QUE SE TENGA QUE HACER O NO HACER OBRA EN BENEFICIO O PERJUICIO DE NOSOTROS, YO NO QUIERO QUE ESTE ÓRGANO ESCULQUE MAS ALLÁ Y EN TODO CASO ATENDER UNA PETICIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL ESTAMOS HACIENDO COMO PARTIDO POLÍTICO, ESE ES EL OTRO ASUNTO EFECTIVAMENTE, QUE NOS DIERAN OPORTUNIDAD, EL DOCUMENTO QUE PRESENTE, QUE SE LEYÓ, ES JUSTAMENTE DICE EN LA PARTE RESOLVER ESTE DELICADO ASUNTO INTERNO DEL PARTIDO, ES UN ASUNTO QUE FINALMENTE USTEDES NO INCURREN EN NINGÚN DESACATO, LO QUE SE TENGA QUE HACER O NO VA EN PERJUICIO O BENEFICIO NUESTRO, YO APELO A LA COMPRESIÓN Y APOYO DE USTEDES EN ESE SENTIDO QUE NOS AYUDEN COADYUVEN CON NOSOTROS COMO INSTITUCIÓN EN FUNCIÓN DE LA LEY, NO ESTOY PLANTEANDO VIOLARLA, LO QUE ESTAMOS PLANTEANDO CON MI COALIGADO DEL PT, ES JUSTAMENTE RESOLVER ESTE ASUNTO INTERNO DEL PARTIDO SIN MENOS CABO DE RESPETAR OBTIAMENTE LA LEY Y LA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL Y QUE ESTAMOS EN LA VÍSPERA JUSTAMENTE DE LA SENTENCIA MADRE, DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, QUE VA SER LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR Y QUE BUENO FINALMENTE EL TENER CANDIDATO O NO, NOS AFECTA A NOSOTROS COMO TAL COMO PARTIDOS POLÍTICOS.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE VALDEZ MÉNDEZ: MI INTERVENCIÓN VA CON LA MISMA INQUIETUD Y EN EL SENTIDO QUE EXPONE EL CONSEJERO FELIPE SÁNCHEZ, EFECTIVAMENTE CUIDANDO QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL COLEGIADO RESPONDA EN TÉRMINOS DE LEGALIDAD ESTRICAMENTE DAR CERTEZA A LO QUE MANDATA LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL Y SOBRE TODO EN EL TERCER RESOLUTIVO QUE YA DIO LECTURA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO, DONDE SE PLANTEA PRECISAMENTE QUE EL PARTIDO POLÍTICO EN UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PROPONGA UN NUEVO CANDIDATO, YA LO HIZO, YA ESTA Y EN SEGUIDA ESTABLECE LA SALA REGIONAL QUE VINCULA AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE OBSERVE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE Y QUE LO REGISTRE EN CASO DE CUBRIR LOS DEMÁS REQUISITOS, ENTIENDO QUE YA SE ANALIZÓ LA PROPUESTA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS, DE TAL MANERA QUE SE PLANTEA DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA Y ESTA EL PROYECTO DE ACUERDO ELABORADO INCLUSIVE, ESTA EL CIUDADANO

QUE PLANTEA EL PARTIDO PARA SUPLIR PRECISAMENTE A LA PRIMERA PROPUESTA, QUÉ PASARÍA EN DADO CASO DE QUE SI LA SALA REGIONAL EL DÍA DE MAÑANA O PASADO MAÑANA RESUELVE ENMENDANDO LA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL Y RATIFICANDO LA PRIMERA CANDIDATURA, NOSOTROS NO HABRIAMOS CUMPLIDO CON LA QUE MANDATA LA SALA REGIONAL EN ESTE MOMENTO, PRECISAMENTE REGISTRAR A ESTA SUPLENCIA QUE LO MANDATA EL TERCERO RESOLUTIVO DE ESTA SENTENCIA Y QUE BUENO YO TAMBIÉN ESTARÍA PENDIENTE EN EL SENTIDO DE QUE SI ESTO Y ESTA DECISIÓN QUE PODAMOS TOMAR EL DÍA DE HOY NO ESTARÍA OBVIAMENTE EXPUESTA A QUE FUERA OBSERVADA ESTE INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA QUE TENEMOS AHORA ESTE MOMENTO Y EL DÍA DE MAÑANA, PUES YA NO TENDRÍAMOS NADA QUE HACER, PORQUE EFECTIVAMENTE NO HABRÍAMOS HECHO LA SUPLENCIA, EL REGISTRO MÁS BIEN DE LA SUPLENCIA QUE NOS MANDATA EL TERCER RESOLUTIVO, ESA ES MI DUDA TAMBIÉN, YO QUISIERA QUE SE PONDERE ESA SITUACIÓN ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO.-----

- - - LA CONSEJERA ELECTORAL, ROSIO CALLEJA NIÑO: DE LAS OPINIONES QUE HAN VERTIDO LOS REPRESENTANTES, LOS CONSEJEROS, SE ADVIERTE EL ASUNTO DEL CUMPLIMIENTO QUEDARÍA ESTE ÓRGANO ELECTORAL A UNA RESOLUCIÓN A UN MANDATO JUDICIAL DE LA INTERPRETACIÓN ES UNA OPINIÓN PROPIA, EL PARTIDO POLÍTICO YA CUMPLIÓ EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, TAN ASÍ QUE EL DÍA 23 DE MAYO HIZO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE PARA SUPLIR A ESE CANDIDATO, HOY ESTAMOS A DÍA 27 SE SUBIÓ ESTA SUSTITUCIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN PÚBLICA, PERO ANTECEDE UN OFICIO DE PETICIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO DONDE SE SOLICITA QUE SE RETENGA POR DECIR OTRAS PALABRAS, UN TERMINO DE VEINTICUATRO HORAS MÁS LA DECISIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL, DONDE ESTAMOS OBLIGADOS A INFORMAR UNA VEZ QUE NOSOTROS APROBAMOS ESA SUSTITUCIÓN TENEMOS UN TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS, DE LO QUE HAN OPINADO LOS ACTORES POLÍTICOS QUE ESTÁN EN ESTA MESA, ES PRECISAMENTE DEL ASUNTO QUE LLEVA NO SOLO A LA CERTEZA Y LEGALIDAD, SINO QUE LLEVA A LA CUESTIÓN DE LOS CIUDADANOS EN ESTE CASO LOS QUE SON LOS MUNICIPIOS DE COYUCA DE CATALÁN, PUDIERA HACERSE UNA CONFUSIÓN EN SUS CANDIDATOS EN CASO DE QUE SI ESTAMOS EN LA ESPERA DE QUE LA SALA SUPERIOR CONFIRME O REVOQUE LA DECISIÓN DE LA SALA REGIONAL, PUDIÉRAMOS DADO A LO QUE



COMENTABA EL CONSEJERO VALDEZ POR EJEMPLO, DE DECIR QUE VA A PASAR EL DÍA DE MAÑANA SI APRUEBAN, NOSOTROS COMO CONSEJO TENDRÍAMOS QUE DARLE VALIDEZ A LO QUE LA SALA SUPERIOR MANDATE EN EL SENTIDO DE RATIFICAR EN CASO DE QUE RATIFICARA A ESTE CASO DE JESÚS VILLANUEVA, TENDRÍAMOS QUE PRONUNCIAR O HACER UN ACUERDO AL RESPECTO POR QUE COMO SE AVÍA COMENTADO POR QUE YA LEGALMENTE ESTA SIN EFECTO ESA CANDIDATURA YA NO EXISTE, ESTAMOS EN ESPERA DE APROBAR UNA NUEVA CANDIDATURA ENTONCES MANDARLE APROBAR EN ESTE MOMENTO ENTIENDO HABIENDO UNA SUSTITUCIÓN YA A LA CIUDADANÍA DE COYUCA DE CATALÁN SU NUEVO CANDIDATO SERÍA EL QUE SE APROBARA ESTE MOMENTO, SI EL DÍA DE MAÑANA SE REVOCA LA DECISIÓN DE LA SALA REGIONAL, TENDRÍAMOS ESA CONFUSIÓN CON LOS CANDIDATOS INMEDIATAMENTE TENDRÍAMOS QUE DECIR ESTE YA NO VA SER, ES EL SIGUIENTE, EN ESA CUESTIÓN DE CERTEZA O DE DARLE SEGUIMIENTO A LA CIUDADANÍA QUE A FINAL DE CUENTAS ES LA QUE TOMA LA DECISIÓN, LA QUE VOTA, PARA NO CONFUNDIR A LA CIUDADANÍA, NOSOTROS EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO QUE NOS HACE LA SALA REGIONAL TENEMOS QUE APROBAR ESA SUSTITUCIÓN Y UNA VEZ APROBADAS CORRE EL TERMINO DE LAS VEINTICUATRO HORAS, NO ANTES, NO AL MOMENTO QUE LO HACE EL PARTIDO, EN MI OPINIÓN PARTICULAR YO ESTARÍA EN CASO DE QUE SE DECIDIERA A FAVOR DE QUE SE PUEDA POSTERGAR ESE PUNTO PARA OTRA SESIÓN, PUES LO PUDIÉRAMOS HACER SI LA LEY NOS LO PERMITE Y NO POR ESTAR QUERIENDO DARLE PRORROGAS A UN MANDATO JUDICIAL SINO TAMBIÉN PARA CONTRIBUIR A LA CERTEZA, A LA NO CONFUSIÓN DE LA CIUDADANÍA EN ESTE CASO CONCRETO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJERO GENERAL, DIO CUENTA DE LA INTEGRACIÓN A LA MESA DE SESIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS MORENA ROMÁN IBARRA FLORES, Y DE KERENE STHESY RENTERÍA GALICIA DE LOS POBRES DE GUERRERO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: NADA MÁS PARA DEJAR EN CLARO QUE LOS PARTIDOS QUE INTEGRAMOS ESTA CANDIDATURA COMÚN, CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS, CONSEJEROS, COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE A MÁS TARDAR EL DÍA DE MAÑANA ES LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR, PARA LO CUAL ESTAREMOS MUY ATENTOS Y RESPETOSOS

DE LA LEY Y DE LAS INSTITUCIONES, NUEVAMENTE NOS ALLANAREMOS ABSOLUTAMENTE EN TODO EN ESA SENTENCIA, POR QUE EL ELECTORADO MERECE RESPETO, MERECE QUE LE DEMOS CERTEZA JUSTAMENTE DEL CANDIDATO Y CREO QUE LA CERTEZA FINAL ES ESA SENTENCIA ADEMÁS ES INAPELABLE, INATACABLE Y QUE EL DÍA DE MAÑANA A MAS TARDAR Y ASÍ VA A SUCEDER ESTAREMOS DANDO CUENTA AL ÓRGANO SI FUERA EL CASO, SOBRE LA DECISIÓN DEFINITIVA A QUIEN MÁS NOS URGE ES A NOSOTROS JUSTAMENTE RESOLVER ESTE DIFERENDO DE LA LEY, Y QUE NOS DEN OPORTUNIDAD, APELO A LA COMPRENSIÓN POR SER UN ASUNTO INTERNO DE LOS PARTIDOS QUE INTEGRAMOS ESTA CANDIDATURA COMÚN PARA QUE SE APRUEBE EN CONSECUENCIA LA SOLICITUD PLANTEADA Y QUE EL DÍA DE MAÑANA POSTERIOR A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR NOS ALLANAREMOS Y DARLE CUMPLIMIENTO CON LA PERSONA EN DEFINITIVA.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA: ENTIENDO PERFECTAMENTE EL PLANTEAMIENTO QUE HACE EL LICENCIADO RAMIRO REPRESENTANTE DEL PRD, SIN EMBARGO TAMBIÉN ME PREOCUPA LA CIRCUNSTANCIA DEL ESTADO EN QUE PUEDA QUEDAR ESTE ÓRGANO ELECTORAL EN CUANTO A QUE POR EJEMPLO ESPEREMOS A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL Y CUALQUIERA QUE SEA LA RESOLUCIÓN NO ATENDAMOS LA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL, ENTONCES A MÍ ESO ME PREOCUPA PORQUE SI CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL NO TENDRÍA MUCHO PROBLEMA, PERO SI NO LA CONFIRMA CÓMO LE HACEMOS, SI NO HEMOS CUMPLIDO UN MANDATO DE LA SALA REGIONAL Y AHORA VIENE OTRO MANDATO DE LA SALA SUPERIOR, ES LO QUE A MI ME PREOCUPA COMO QUEDARÍA ESTE ÓRGANO, ENTONCES YO SOLICITO CIUDADANA PRESIDENTA PUDIERA HACER UN RECESO PARA ANALIZAR ESTE PUNTO LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS TENIENDO A LA VISTA EL EXPEDIENTE QUE SE TENGA DEL CASO.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA MARISELA REYES REYES: LA PROPUESTA SERÍA UN RECESO DE QUINCE MINUTOS PARA ANALIZAR EL CASO Y CONOCER EL EXPEDIENTE SON LAS DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: ANTES DE IRSE A RECESO YO QUISIERA PLANTEARTE POSTERIOR ANALIZAR USTEDES O ANTES DE ANALIZAR USTEDES ME PERMITIERAN TENER ACCESO PARA ESGRIMIR

ALGUNAS CONSIDERACIONES QUE A LO MEJOR DEBIERAN TOMAR EN CUANTA Y PUDIERAN CONTRIBUIR A ESTA SITUACIÓN CONSEJERA SI ES POSIBLE Y ME DA LA OPORTUNIDAD, USTEDES ME DIGAN SI ES ANTES O DESPUÉS QUE USTEDES INICIEN O DESPUÉS QUE ME GUSTARÍA QUE FUERA ANTES NO TENDRÍA CASO QUE FUERA DESPUÉS.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, SE REANUDA LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SOLICITANDO AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

- - - SEGUIDAMENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, PASE DE LISTA, C. MARISELA REYES REYES, CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES: ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ; ROSIO CALLEJA NIÑO, JORGE VALDEZ MÉNDEZ, LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, RENÉ VARGAS PINEDA, Y FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; VALENTIN ARELLANO ÁNGEL, DE ACCIÓN NACIONAL; MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; RAMIRO ALONSO DE JESÚS, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; MARCOS ZALAZAR RODRIGUEZ, DEL TRABAJO; YATZIRI JIMENEZ GARCÍA, DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; JESÚS TAPIA ITURBIDE, DE MOVIMIENTO CIUDADANO (AUSENTE); GERARDO ROBLES DÁVALOS, DE NUEVA ALIANZA; ROMÁN IBARRA FLORES DE MORENA, JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS, DE HUMANISTA, BENJAMIN RUIZ GALEANA, DE ENCUENTRO SOCIAL; KERENE STHESY RENTERIA GALICIA, DE LOS POBRES DE GUERRERO; ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA, QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 183 Y 191 FRACCIÓN II DE LA LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EXISTE QUÓRUM DE ASISTENCIA PARA SESIONAR LEGAL Y VÁLIDAMENTE.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: UNA VEZ QUE SE HA CERTIFICADO EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y QUE HA SIDO DISCUTIDA LA DISCUTIDA LA SOLICITUD QUE HACE EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL SENTIDO DE SACAR DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO NÚMERO 12 DEL MISMO, LE SOLICITO AL SECRETARIO DE ESTE CONSEJO PONGA A LA CONSIDERACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS, LA PROPUESTA HECHA POR EL

SEÑOR REPRESENTANTE DEL PRD DE SACAR DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO DE REFERENCIA.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS EL SACAR DEL ORDEN DÍA EL PUNTO 12 QUE ES EL ACUERDO 148/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DEL CIUDADANO DANIEL VEGA VILLANUEVA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE PROPIETARIO, POSTULADO EN CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, PARA CONTENDER POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, EN SUSTITUCIÓN DEL CIUDADANO J. JESÚS VILLANUEVA VEGA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SDF-JRC-72/2015, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE EXCLUIR ESTE PUNTO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, NO SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑORA PRESIDENTA.-----

- - - EL SECRETARIO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS EL ORDEN DEL DÍA DEL QUE SE HA DADO CUENTA PREVIAMENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: SOMETO A LA CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS, LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL 18 DE MAYO DEL 2015. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 099/SE/27-05-2015, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS, DE FECHAS DOCE, CATORCE Y DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 100/SE/27-05-2015, RELATIVO A LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO, DE LAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 101/SE/27-05-2015, RELATIVO A LA RENUNCIA DEL C. FÉLIX MOLINA ÁNGEL Y SUSTITUCIÓN POR EL C. REYNALDO HERNÁNDEZ ORTIZ, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 102/SE/27-05-2015, RELATIVO A LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, MISMAS QUE FUERON RADICADAS BAJO LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES  
 IEPC/UTCE/PES/030/2015, IEPC/UTCE/PES/031/2015,  
 IEPC/UTCE/PES/032/2015, IEPC/UTCE/PES/033/2015,  
 IEPC/UTCE/PES/034/2015, IEPC/UTCE/PES/035/2015 Y  
 IEPC/UTCE/PES/036/2015.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 103/SE/27-05-2015, RELATIVO A LA ENTREGA FORMAL A ESTE INSTITUTO DEL ACUERDO INE/CG265/2015, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ORDENA LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES ELECTORALES VIGENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 AL 7 DE JUNIO DE 2015, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA,

CORRESPONDIENTE AL ACUERDO INFORME 104/SE/27-05-2015, RELATIVO A LA FIRMA Y SELLADO DE BOLETAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONSEJEROS ELECTORALES Y/O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: UNA Y OTRA VEZ COMO REPRESENTANTE DE PARTIDO ANTE ESTE ÓRGANO CONMINÉ A LOS COMPAÑEROS QUE NO HICIERAN USO DE ESE DERECHO EN FUNCIÓN DE LOS CANDADOS DE SEGURIDAD QUE TIENEN LAS PAPELETAS, PERO CONCRETAMENTE A LA FIRMA ES PORQUE YO ESTABA SEGURO QUE LOS REPRESENTANTES COMO EN OTRAS ELECCIONES ÍBAMOS A ESTAMPAR LA FIRMA COMO UNA MEDIDA DE SEGURIDAD ANTE LA EMPRESA RESPONSABLE DE IMPRIMIR LAS PAPELETAS, SIN EMBARGO NO FUE ASÍ, SE NOS DIJO QUE NO Y FINALMENTE ERA DIFÍCIL REGRESAR A LA MEDIDA. A LA INDICACIÓN A QUE AHORA POR FALTA DE ELLO LO FIRMARAN, LA FIRMA DE LOS REPRESENTANTES NO ES UNA CUESTIÓN MENOR COMO FIRMA, COMO UN CANDADO DE SEGURIDAD Y NO LO DIGO PORQUE YO ESTE ANSIOSO DE ESTAMPAR MI FIRMA Y SENTIRME REPRESENTANTE, NO, LO DIGO EN EL ÁNIMO DE CUMPLIR CON LA CERTEZA DE QUITAR DEL CAMINO CUALQUIER ESPECULACIÓN QUE EN EL PASADO SE VENÍA HACIENDO DE LA DUPLICIDAD DE PAPELETAS, NO ME GANA LA PASIÓN DE SENTIRME IMPORTANTE COMO REPRESENTANTE, NI COMO DIPUTADO QUE LO HE SIDO DOS VECES Y NO NECESITO QUE LA GENTE ANDE DETRÁS DE MÍ PARA HACER UN FAVOR O PLANTEAR UNA SITUACIÓN, LO DECÍA EN ESE ÁNIMO, SIN EMBARGO FUE AL CUARTO PARA LAS DOCE QUE NOS DIJO QUE NO SE IBA HACER, Y NI MODO PRIMERO NOS OBLIGAN A CONTRATAR LA EMPRESA QUE ES TALLERES GRÁFICOS DE LA NACIÓN, UNA EMPRESA CUESTIONADA AL MENOS POR EL PRD, QUE EN ANTERIORES ELECCIONES SUMINISTRÓ DE PAPELETAS A OTROS DISTRITOS DONDE GANABA EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON MAS BOLETAS DE LA LISTA NOMINAL Y DONDE GANABA LA OPOSICIÓN CON MENOS BOLETAS DE LAS QUE CONSIGNABA LA LISTA NOMINAL, DESPIERTA SOSPECHA CLARO Y NO SOSPECHA SON CUESTIONAMIENTOS FUNDADOS Y MOTIVADOS A PARTIR DE LOS HECHOS DE LA ELECCIÓN DEL 2006, UNA ELECCIÓN POLÉMICA, DISCUTIDA, CUESTIONADA POR FRAUDE ELECTORAL, NO SE HIZO Y NI MODO, PERO LA IMPORTANCIA DE LA FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL EN LAS IMPRESIÓN DE LAS PAPELETAS ERA ESO, NOS VAMOS CON LA DUDA

AHORA, VAMOS AGUANTAR Y ESPEREMOS QUE NO BROTE NINGÚN INCIDENTE, EL ÚNICO QUE ME REPORTARON FUE EN EL DISTRITO 4 LOCAL QUE LLEGARON ALGUNAS PAPELETAS, UNAS PAPELETAS QUE NO PERTENECÍAN AL DISTRITO QUE AL PARECER ERAN DE LA MONTAÑA, EN EL DISTRITO 4 DE ACAPULCO, PERO QUE NO TIENE MAYOR INCIDENCIA Y QUE PUEDE TOMARSE COMO UN ERROR, APROXIMADAMENTE 25-30 BOLETAS, TENGO ENTENDIDO QUE SE LEVANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA Y QUIERO ENTENDER QUE SE PROCEDIÓ AL CANJE DE ESAS PAPELETAS CON EL OTRO DISTRITO, COSA QUE EN NINGÚN MOMENTO SE NOS HA INFORMADO, SI SUCEDIÓ EN ALGÚN DISTRITO FEDERAL, LOCAL ALGÚN INCIDENTE DE ESTA NATURALEZA, PERO YO ME QUEDO SIN DESPERTAR MAYOR ESPECULACIÓN, MÁS BIEN CON LA OBSERVANCIA QUE ME HIZO LA REPRESENTANTE NUESTRA ANTE ESE CONSEJO DISTRITAL.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ: FELICITAR EL ESFUERZO QUE ESTÁN HACIENDO AHORITA TANTO EL INSTITUTO ESTATAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO CADA UNO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, PORQUE ESTA ELECCIÓN DEL 7 DE JUNIO SE PUEDA LLEVAR A CABO, SI BIEN ES CIERTO COMO DETALLA EL INFORME, LAS BOLETAS LLEGARON CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD MUY ESPECIAL, POR MARINOS, MILITARES, POLICÍAS FEDERALES QUE OPORTUNAMENTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON CUENTA, TAMBIÉN ES CIERTO QUE ESTÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES PENDIENTES Y RESGUARDANDO EN SU BODEGAS LAS BOLETAS, CREO QUE TODOS ESTAMOS HACIENDO UN ESFUERZO PORQUE LA ELECCIÓN DEL 7 DE JUNIO SE LLEVE A CABO, CREO QUE TODOS DEBEMOS DE SUMARNOS PARA QUE ESTAS TRANSITEN DE FORMA PACÍFICA, SIN MAYOR ALTERACIÓN Y QUE ABONEMOS TODOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE PARA QUE ESTA ELECCIÓN TRANSCURRA SIN NINGÚN INCIDENTE.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: AGREGADO A LA PRIMERA INTERVENCIÓN DE UN SERVIDOR, DEBO DECIRLES QUE APARTE DE HABERNOS VISTO OBLIGADOS PORQUE HABRÍA QUE DECIRLO ESO FUE, A CONTRATAR CON TALLERES GRÁFICOS DE LA NACIÓN Y QUE ENTRE OTRAS COSAS SE DIJO UNA Y OTRA VEZ QUE ERA POR EL RESGUARDO DE LAS PAPELETAS, POR LA MARINA, POR EL EJÉRCITO, LA POLICÍA FEDERAL, Y CASI LE QUERÍAN AGREGAR QUE IBAN A SER

RESGUARDADAS HASTA POR EL DIABLO, EN EL ÁNIMO DE CONTRATAR CON TALLER GRÁFICOS DE LA NACIÓN, SIN EMBARGO LAS BOLETAS ESTÁN ABANDONADAS, COMO TAMPOCO SE NOS HA INFORMADO POR UNO O DOS PATRULLAS DE LA POLICÍA ESTATAL, NO POR EL OFRECIMIENTO QUE SE DECÍA QUE LOS ÍBAMOS A TENER, NUNCA SE NOS DIJO LAS PAPELETAS VAN A ESTAR ABANDONADAS AHÍ CON UNA O DOS PATRULLAS CON DOS O TRES ELEMENTOS ARRIBA DE ELLAS, LO DIGO PORQUE ME CONSTA, Y HAY SERIOS PROBLEMAS COMO QUE ESTÁN A MERCED DEL HAMPA O COMO QUE ESTÁN A MERCED DE QUIEN QUIERA IR POR ELLAS, LAS BOLETAS PRÁCTICAMENTE DUERMEN SOLAS, ESTÁN SOLAS, PREOCUPA COMO PARTIDO, CLARO QUE ME PREOCUPA, Y MÁS PREOCUPANTE ES Y CUESTIONABLE ES QUE UNO DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRATAR CON TALLERES GRÁFICOS DE LA NACIÓN HAYA SIDO ESA LA JUSTIFICACIÓN, AUNQUE HAYA VOCES AQUÍ QUE NO ES CIERTO QUE SOY UN MENTIROSO, PERO AQUÍ SE DIJO EN LA MESA UNA Y OTRA VEZ, EN REUNIONES PREVIAS UNA Y OTRA VEZ, HAYA ESTÁN LAS BOLETAS ABANDONADAS, NO HAN IDO POR ELLAS QUIENES NO HAN QUERIDO Y NO HAY NECESIDAD DE LLEVAR ARMA LARGA, NI CORTA NI ALGÚN CUCHILLO PARA IR POR ELLAS SI FUERA EL CASO, ESTÁN POLICÍAS PRÁCTICAMENTE DESARMADOS O CON ARMAS MENORES CON DOS, TRES CUATRO ELEMENTOS NADA MAS, QUIERO HACER EL LLAMADO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL PARA QUE SE TENGA QUE HABLAR CON QUIEN SE TENGA QUE HABLAR Y SE REFUERCE LA SEGURIDAD Y ESTÉN RESGUARDADAS POR EL EJÉRCITO MEXICANO, ES LA INSTITUCIÓN QUE ALGO QUE NOS QUEDA DE CREDIBILIDAD Y DE ORGULLO A LOS MEXICANOS QUE SEA EL EJERCITO QUE TENGA QUE RESGUARDAR ESAS BOLETAS ALLÁ EN LOS CONSEJOS DISTRITALES PORQUE SEGURAMENTE SE ESTÁN ARMANDO LOS PAQUETES ELECTORALES PARA QUE POSTERIORMENTE SEAN ENTREGADOS A LOS DISTINTOS PRESIDENTES Y QUE EN EL TRÁNSITO DE ESA ENTREGA A LOS DISTINTOS PRESIDENTES TAMBIÉN SEAN RESGUARDADOS, PORQUE NO VA A SER PROPIO DE ESTA ELECCIÓN QUE PUDIERA HABER APETITO DE ROBARSE LAS PAPELETAS, YA SE HIZO EN OTRAS ELECCIONES QUE NOS COSTÓ TRABAJO, SE ROBARON LAS PAPELETAS EN EL TRANSITO DEL DISTRITO 20 DE ARCELIA EN AQUEL ENTONCES, A LA PARTE ALTA DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN Y QUE PRÁCTICAMENTE EL DÍA DE LA ELECCIÓN TUVIMOS QUE LLEVAR EL COMPLEMENTO O EL TOTAL DE LAS PAPELETAS EN FUNCIÓN DE LAS RESERVAS QUE TENÍAMOS COMO CONSEJO DISTRITAL POR



HELICÓPTERO, SOLAMENTE ASÍ PUDIMOS GARANTIZAR, ERAN DOS CASILLAS NO ERAN MÁS, PERO PUEDE HABER MÁS CASILLAS AHORA EN ESTOS ACTOS DE CONTINGENCIA.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: PROPONGO QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ CUENTA DE LAS BOLETAS QUE IBAN A UN DISTRITO Y QUE APARECIERON EN OTRO CÓMO SE HA SUBSANADO Y DIGAMOS DE LOS FALTANTES QUE HUBO SE DIERA CUENTA Y QUE SE INFORME A ESTE CONSEJO GENERAL DE CÓMO SE SUBSANARON Y COMO SE ESTÁN INTEGRANDO, ASÍ COMO EL OPERATIVO DE LA ENTREGA DE BOLETAS ELECTORALES Y MATERIALES ELECTORALES EN RELACIÓN A LO EXPRESADO POR EL SEÑOR REPRESENTANTE, EFECTIVAMENTE FUE UNA PETICIÓN QUE SURGIÓ ANTE UN OFRECIMIENTO QUE POR LAS CUESTIONES POLÍTICAS Y SOCIALES DE SEGURIDAD HABÍAN UN OFRECIMIENTO DE TRASLADAR LAS BOLETAS ELECTORALES AL ESTADO DE GUERRERO EN EL SENTIDO DE SI ÍBAMOS CON TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, AL FINAL ASÍ SE DIO ESE TRASLADO HEMOS SOLICITADO EL DÍA DE AYER QUE SE REFUERCE LA SEGURIDAD EN LOS CONSEJOS DISTRITALES LOCALES PARA SALVAGUARDAR LA DOCUMENTACIÓN, LAS BOLETAS Y TODO EL MATERIAL ELECTORAL, HA SIDO TAMBIÉN UNA SUGERENCIA Y ESTAMOS EN ESPERA DE QUE A LA BREVEDAD PUEDA SER ATENDIDA ESTA PETICIÓN QUE SURGIÓ DE UN OFRECIMIENTO PREVIO.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 105/SE/27-05-2015, RELATIVO A LA PETICIÓN FORMULADA DE MANERA CONJUNTA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO, DIRIGIDA A LOS 81 AYUNTAMIENTOS, AL COLEGIO DE NOTARIOS, A LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO; CON EL OBJETO DE ATENDER LAS SOLICITUDES QUE REQUIERAN LOS CIUDADANOS, LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES RELACIONADOS CON LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, GERARDO ROBLES DÁVALOS: DOS COSAS, SI ESTA PETICIÓN COORDINADA DE

MANERA CONJUNTA POR USTED Y EL VOCAL EJECUTIVO DEL INE DEL ESTADO, PORQUE NO PUSIERON, NO SÉ COMO SE DENOMINA, PERO HABER SI LOGRO EXPLICARME, EL DESTACAMIENTO DE LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS EN GUERRERO, HAY EN VARIOS MUNICIPIOS DESTACAMENTOS, PORQUE NO LO INCLUYERON, PORQUE EL INE A TRAVÉS DE DON LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, LE DIJO YA A LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS Y LE DIJO YA A LA PGR QUE TENGAN SUS OFICINAS ABIERTAS EN CASO DE ALGUNA SOLICITUD, ESE ES EN PRIMER TÉRMINO, Y EN SEGUNDO TÉRMINO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DONDE DICE QUE LAS SINDICATURAS DEL MUNICIPIO PERMANEZCAN ABIERTAS EN VIRTUD DE QUE ÉSTAS HACEN LAS VECES DE AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ATIENDAN LAS SOLICITUDES QUE REQUIERAN LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, LOS CIUDADANOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, CREO QUE AQUÍ HAY UN ERROR DE OMISIÓN, PORQUÉ DE OMISIÓN, PORQUE EN LAS COMUNIDADES LOS COMISARIOS MUNICIPALES SON AUXILIARES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y RECORDEMOS QUE GUERRERO ES UN 90 U 80% RURAL, Y QUE LOS COMISARIOS MUNICIPALES Y LO DICE EL CÓDIGO PENAL QUE SON AUXILIARES DEL MINISTERIO PÚBLICO, TIENEN COMO JEFE INMEDIATO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EN ESE CASO SI EL SINDICO VA A QUEDAR DE GUARDIA, ELLOS SE COMUNICAN POR RADIO, LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS CON SUS COMISARIOS MUNICIPALES SE COMUNICAN POR RADIO Y ESTÁN EN PERMANENTE Y CONSTANTE COMUNICACIÓN, ENTONCES SI A NIVEL NACIONAL HAY UN ACUERDO DE DON LORENZO CON LA PGR Y CON LOS DESTACAMENTOS EN GUERRERO DE LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS, CREO QUE ES RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCLUIR EN ESTE INFORME QUE BUENO YA ES INFORME, YA LO HICIERON, A LOS COMISARIOS, FUE UNA GRAVE OMISIÓN NO INCLUIR A LOS COMISARIOS MUNICIPALES.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: SIN DEMERITO DEL INFORME, EL ASUNTO ES QUE AQUÍ ESTÁN DICHIENDO QUE SE PUEDE SOLICITAR EL AUXILIO A LOS JUECES QUE NO HAY EN TODAS PARTES, A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES QUE CONTRABAJO LE ALCANZA AL TIEMPO Y EL PERSONAL PARA RECIBIR QUEJAS AQUÍ EN CHILPANCINGO, HABLA TAMBIÉN DEL COLEGIO DE NOTARIOS QUE TAMBIÉN SON MUY ESCASOS Y DE LOS

AYUNTAMIENTOS SIN EMBARGO HAY QUE DECIRLO EN ESOS TÉRMINOS, TODOS, ABSOLUTAMENTE TODOS JUECES, FISCALES, NOTARIOS, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS PROCURADORES TIENE LA AFINIDAD PARTIDISTAS DE TODOS, PERO ES BUENO, ES EL CUMPLIMIENTO FINALMENTE DE LA LEY, USTEDES NO PUEDEN HACER OTRA COSA, ES CORRECTO EL INFORME, NO PODEMOS SER EXIGENTES ESTAMOS EN CASA AJENA, PERO A PESAR DE ELLO YA SABEMOS QUE ES LO QUE HACEN LAS CASAS QUE TIENEN QUE ESTAR VIGILANTES DEL PROCESO ELECTORAL, ENTONCES ES COMPLICADO, HA SIDO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA Y CON TODO LO QUE SE DIGA LA IZQUIERDA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, LOS HOMBRES Y MUJERES DE CONVICCIÓN Y VISIÓN PROGRESISTA VAMOS A SEGUIR HACIENDO CAMINO EN ESTO, Y YO DESDE AHORA PLANTEO DE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE RETOME LO QUE EL COMPAÑERO GERARDO A DICHO, QUE SI BIEN ES CIERTO TAMBIÉN HAY COMISARIO DE TODA NATURALEZA PARTIDISTA, PERO TAMBIÉN COMO EN TODOS LOS LUGARES HAY GENTE MUY RESPONSABLE EN LAS INSTITUCIONES HAY GENTE MUY RESPONSABLE COMO REPRESENTANTES POPULARES, Y NO TUERCEN EL ESPÍRITU, EL SENTIDO DE SU RESPONSABILIDAD MÁS QUE CUMPLIR Y ABONARLE A UNA NUEVA CULTURA CÍVICA Y DEMOCRÁTICA, YA QUE HABLA DE SOLICITUDES AQUÍ, YO ADELANTO Y APROVECHO LA SESIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, QUE VOY A DIRIGIR UNA PETICIÓN A USTEDES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO, AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE APARTE DE ESTAS PETICIONES O DE ESTAS RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES EL EJERCITO ALGO QUEDA DE CREDIBILIDAD, ES UNA INSTITUCIÓN DE LOS MEXICANOS, VOY A PLANTEAR LA PERMANENCIA EN CIERTAS COMUNIDADES, NO PARA INHIBIR EL VOTO, NO, NO PARA AMENAZAR, SINO PARA CUIDAR LAS MANOS TRAVIESAS DE LAS FUERZAS OSCURAS O LA OPERACIÓN MISMA DEL BOLSILLO DEL DINERO ILÍCITO, ESTOY HACIENDO YA LA RELACIÓN EN ALGUNOS MUNICIPIOS O DISTRITOS LOCALES PARA QUE ESTO PUEDA HACER POSIBLE CON LA PARTICIPACIÓN EL ACOMPAÑAMIENTO DE USTEDES DE ESAS SOLICITUDES Y GARANTICEMOS DE ALGUNA MANERA O CONTRIBUYAMOS A QUE EL PROCESO ELECTORAL NO SE VEA ENTURBIADO POR ESOS PODERES FACTICOS QUE DE REPENTE PONEN Y QUITAN CANDIDATOS, QUE PONEN Y QUITAN INCLUSO AUTORIDADES, Y NO HABRÍA QUE ESPANTARNOS, LO DIGO CON TODA RESPONSABILIDAD.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, JORGE VALDEZ MÉNDEZ: PARA COMPLETAR EL INFORME, MÁS BIEN EL PROPÓSITO DE ESTE INFORME QUE YA DA CUENTA QUE YA SE HAN HECHO ESTAS SOLICITUDES A LAS INSTANCIAS QUE DESCRIBE EL MISMO Y SOBRE TODO PARA QUE ESTA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA PUEDA EN SU OPORTUNIDAD PRECISAMENTE SERVIR AL OBJETIVO QUE SE DEN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ES UNA PROPUESTA, QUE LAS ÁREAS TÉCNICAS COMPETENTES TODA VEZ QUE NOS LLEGUE LA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES HAGAN LLEGAR A CADA UNO DE LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES EN EL ÁMBITO DE SUS PROPIAS JURISDICCIONES, EN DONDE ESTÁN Y EN DONDE PUEDEN PRECISAMENTE LOCALIZAR A ESTAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE TAL MANERA QUE DEBA DE SER ASÍ OPERATIVA LA SOLICITUD QUE SE ESTÁ MANEJANDO, QUE TENGA EN SUS MANOS, TELÉFONOS, DIRECCIONES Y NOMBRES DE LAS PERSONAS A LAS CUALES SE PUEDA RECURRIR EN APOYO PRECISAMENTE AL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: SE TOMA CUENTA DE LAS PROPUESTAS QUE HACE EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SE ESTÁ PRESENTANDO UN INFORME DE AQUELLAS SOLICITUDES QUE YA SE HICIERON EN TÉRMINOS DE LEY Y QUE DE MANERA EXPRESA LO DICE LA LEY, AUNQUE AHORITA COMENTÁNDOLO CON EL SECRETARIO REFIERE QUE AL FINAL COMO AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA TENEMOS LA FACULTAD DE SOLICITAR EL APOYO PARA EL CASO DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL A PRÁCTICAMENTE TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y MUNICIPALES EN COADYUVANCIA CON LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN PROPIAS AL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ENTONCES ENTIENDO QUE LA PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ES PODER HACER EXTENSIVO ESTO AL CASO DE LOS COMISARIOS MUNICIPALES, SE TOMA NOTA Y HABRÁ QUE CHECAR LA VIABILIDAD.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, GERARDO ROBLES DÁVALOS: PARA SOLICITAR LA COADYUVANCIA DE LOS COMISARIOS MUNICIPALES ES A TRAVÉS DE LOS CIUDADANOS PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES PORQUE SON SUS JEFES INMEDIATOS.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: HABRÍA UN OFICIO EN ALCANCE AL QUE YA GIRAMOS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y DE LA PROPUESTA HECHO POR EL CONSEJERO JORGE VALDEZ DE SOCIALIZAR LA INFORMACIÓN A LA RESPUESTA QUE

BRINDEN LAS AUTORIDADES A LAS QUE SE LES HA PEDIDO SU COADYUVANCIA, TENGO ENTENDIDO QUE EL COLEGIO DE NOTARIOS YA ENVIÓ LOS NOMBRES DE SUS NOTARIOS Y OFICINAS QUE ESTARÁN ABIERTAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE AQUELLOS QUE SE HAN EXCUSADO, SE ENVÍA TAMBIÉN UNA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN Y ENTIENDO QUE LA PETICIÓN ES SOCIALIZARLO CON LOS CONSEJOS DISTRITALES Y DE HACER UNA AMPLIA DIFUSIÓN DE ESTO PARA QUE TODOS Y TODAS TENGAMOS CONOCIMIENTO SOBRE CUÁLES SERÁN LAS OFICINAS DONDE ESTARÁN LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES A LA AUTORIDAD ELECTORAL PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 145/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CC. ARTURO VERGARA BARBA Y NATIVIDAD SALAZAR MORA, AL CARGO DE CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 08 CON SEDE EN ACAPULCO DE JUÁREZ Y 13 CON SEDE EN SAN MARCOS GUERRERO, RESPECTIVAMENTE. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA MARISELA REYES REYES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 146/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA A DIPUTADA SUPLENTE DEL DISTRITO 11 POSTULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, GERARDO ROBLES DÁVALOS: QUISIERA QUE ME PUSIERA ESPECIAL ATENCIÓN EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, LA CONSEJERA ALMA DELIA Y EL DOCTOR ROMÁN IBARRA POR LO QUE LES VOY A LEER A CONTINUACIÓN, YO LAMENTO PROFUNDAMENTE QUE NO HAYA HABIDO LA OPORTUNIDAD DE TENER UNA SESIÓN PREVIA, PERO MIREN, LO QUE USTEDES VAN A VOTAR AHORITA SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS DEBE ESTAR APEGADO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD,

INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD, AGUAS CON LO QUE VAN A HACER A CONTINUACIÓN Y ME VOY A PERMITIR LEER LA TESIS XXI/2005, QUE DICE: SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS. CÓMO OPERA EL SUPUESTO DE INCAPACIDAD (LEGISLACIÓN DE OAXACA Y SIMILARES). DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 142, INCISO B) DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 465 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA, EL TÉRMINO INCAPACIDAD, PARA EFECTOS DE LA SUSTITUCIÓN EN EL REGISTRO DE CANDIDATOS, DEBE APLICARSE EL CORRESPONDIENTE AL CAMPO DEL DERECHO CIVIL, ES DECIR, LA INCAPACIDAD LEGAL SE ACTUALIZA CUANDO ALGUNA PERSONA SE ENCUENTRA PERTURBADA EN SU INTELIGENCIA, AUNQUE TENGA INTERVALOS LÚCIDOS, O PADEZCA ALGUNA AFECCIÓN ORIGINADA POR ENFERMEDAD O DEFICIENCIA PERSISTENTE DE CARÁCTER FÍSICO, PSICOLÓGICO O SENSORIAL O POR LA ADICCIÓN A SUSTANCIAS TÓXICAS COMO EL ALCOHOL, LOS PSICOTRÓPICOS O LOS ESTUPEFACIENTES; SIEMPRE QUE DEBIDO A LA LIMITACIÓN O LA ALTERACIÓN EN LA INTELIGENCIA QUE ESTO LE PROVOQUE, NO PUEDA GOBERNARSE Y OBLIGARSE POR SÍ MISMA O MANIFESTAR SU VOLUNTAD POR ALGÚN MEDIO. DICHO DE OTRA MANERA, NO TODOS LOS CASOS DE ENFERMEDAD O AFECTACIONES DE CARÁCTER FÍSICO GENERAN UN ESTADO DE INCAPACIDAD, SINO SÓLO AQUELLAS QUE PUEDAN TENER COMO CONSECUENCIA LA FALTA O LIMITACIÓN DEL AUTOGOBIERNO INDIVIDUAL, LIBRE Y RESPONSABLE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CALIDAD TEMPORAL, PERMANENTE, TOTAL O PARCIAL, YA QUE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, SON HECHOS NOTORIOS, QUE EXISTAN ENFERMEDADES CRÓNICAS O PERMANENTES COMO LA DIABETES O LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL, ENTRE OTRAS, QUE PUEDEN SER CONTROLADAS DE MODO TAL QUE LA PERSONA MANTIENE INTACTA SU INTELIGENCIA Y SU CAPACIDAD DE AUTOGOBERNARSE LIBRE Y RESPONSABLEMENTE; POR EL CONTRARIO, EXISTEN PADECIMIENTOS TEMPORALES SUSCEPTIBLES DE DAR LUGAR A LA PÉRDIDA DE ESAS APTITUDES DE LA PERSONA, TALES COMO UN ESTADO DE COMA, PERÍODOS DE INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA, ETCÉTERA. EN CONSECUENCIA, PARA QUE SE ACTUALICE LA HIPÓTESIS DE LA INCAPACIDAD PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DE OAXACA, PARA EFECTOS DE LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, DEBE

ATENDERSE PRIMORDIALMENTE AL ESTADO DE CARENCIA, PÉRDIDA O LIMITACIÓN CONTUNDENTE DE LA CAPACIDAD DE AUTOGOBIERNO, DE OBLIGARSE O DE MANIFESTAR LA VOLUNTAD POR ALGÚN MEDIO, ES DE LA TERCERA ÉPOCA, Y PARA QUE NO SE QUEDEN CON LA DUDA DE QUE ES LO QUE DICE EL ARTÍCULO ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA, A LA LETRA DICE: PARA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS LO SOLICITARÁN POR ESCRITO AL CONSEJO GENERAL, OBSERVANDO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: A).- DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS, PODRÁN SUSTITUIRSE LIBREMENTE, B).- VENCIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, EXCLUSIVAMENTE PODRÁN SUSTITUIRLOS POR CAUSAS DE FALLECIMIENTO, INHABILITACIÓN, INCAPACIDAD O RENUNCIA. EN ESTE ÚLTIMO CASO, NO PODRÁN SUSTITUIRLOS CUANDO LA RENUNCIA SE PRESENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS ANTERIORES AL DE LA ELECCIÓN. PARA LA CORRECCIÓN O SUSTITUCIÓN, EN SU CASO, DE LAS BOLETAS ELECTORALES, C).- EN LOS CASOS EN QUE LA RENUNCIA DEL CANDIDATO FUERA NOTIFICADA POR ÉSTE AL CONSEJO GENERAL, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PARTIDO QUE LO REGISTRÓ PARA QUE PROCEDA, EN SU CASO, A SU SUSTITUCIÓN Y PARA QUE NO SE QUEDEN CON LA DUDA DE LO QUE DICE EL ARTÍCULO 464 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA, ESTE DICE: ARTÍCULO 464.- EL OBJETO DE LA TUTELA ES LA GUARDA DE LA PERSONA Y BIENES DE LOS QUE NO ESTANDO SUJETOS A PATRIA POTESTAD TIENEN INCAPACIDAD NATURAL Y LEGAL, O SOLAMENTE LA SEGUNDA, PARA GOBERNARSE POR SÍ MISMOS. LA TUTELA PUEDE TAMBIÉN TENER POR OBJETO LA REPRESENTACIÓN INTERINA DEL INCAPAZ EN LOS CASOS ESPECIALES QUE SEÑALA LA LEY. EN LA TUTELA SE CUIDARÁ PREFERENTEMENTE DE LA PERSONA DE LOS INCAPACITADOS. SU EJERCICIO QUEDA SUJETO, EN CUANTO A LA GUARDA Y EDUCACIÓN DE LOS MENORES, ARTÍCULO 465 DEL MISMO CÓDIGO ELECTORAL DE OAXACA: TIENEN INCAPACIDAD NATURAL Y LEGAL: FRACCIÓN I. LOS MENORES DE EDAD; FRACCIÓN II.- LOS MAYORES DE EDAD DISMINUIDOS O PERTURBADOS EN SU INTELIGENCIA, AUNQUE TENGAN INTERVALOS LÚCIDOS Y AQUELLOS QUE PADEZCAN ALGUNA AFECCIÓN ORIGINADA POR ENFERMEDAD O DEFICIENCIA PERSISTENTE DE CARÁCTER FÍSICO, PSICOLÓGICO O SENSORIAL O POR LA ADICCIÓN A SUSTANCIAS TÓXICAS COMO EL ALCOHOL, LOS PSICOTRÓPICOS O LOS ESTUPEFACIENTES; SIEMPRE

QUE DEBIDO A LA LIMITACIÓN, O LA ALTERACIÓN EN LA INTELIGENCIA QUE ESTO LES PROVOQUE NO PUEDAN GOBERNARSE Y OBLIGARSE POR SI MISMO, O MANIFESTAR SU VOLUNTAD POR ALGÚN MEDIO Y PARA QUE NO SE QUEDEN CON LA DUDA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DICE EN SU CAPÍTULO CINCO DE LA INCAPACIDAD ARTÍCULO 40.- TIENEN INCAPACIDAD NATURAL Y LEGAL: FRACCIÓN I. LOS MENORES DE EDAD; Y FRACCIÓN II. LOS MAYORES DE EDAD DISMINUIDOS O PERTURBADOS EN SU INTELIGENCIA, AUNQUE TENGAN INTERVALOS LÚCIDOS; Y AQUELLOS, QUE PADEZCAN ALGUNA AFECCIÓN ORIGINADA POR ENFERMEDAD O DEFICIENCIA PERSISTENTE DE CARÁCTER FÍSICO, PSICOLÓGICO O SENSORIAL O POR LA ADICCIÓN A SUBSTANCIAS TÓXICAS, COMO EL ALCOHOL, LOS PSICOTRÓPICOS, O LOS ESTUPEFACIENTES; SIEMPRE QUE DEBIDO A LA LIMITACIÓN O LA ALTERACIÓN EN LA INTELIGENCIA QUE ESTO LES PROVOQUE NO PUEDAN GOBERNARSE Y OBLIGARSE POR SÍ MISMOS, O MANIFESTAR SU VOLUNTAD POR ALGÚN MEDIO Y NUESTRO ARTÍCULO 277 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, DICE EN SU FRACCIÓN II. PODRÁN SUSTITUIRLOS POR CAUSAS DE FALLECIMIENTO, INHABILITACIÓN, INCAPACIDAD O RENUNCIA. EN ESTE ÚLTIMO CASO, NO PODRÁN SUSTITUIRLOS CUANDO LA RENUNCIA SE PRESENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS ANTERIORES AL DE LA ELECCIÓN, AQUÍ EN EL ACUERDO EN LOS CONSIDERANDOS EN EL VI DICE: EL 15 DE MAYO DEL 2015, RAMIRO ALONSO DE JESÚS REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOLICITÓ LA SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA A DIPUTADA SUPLENTE POR EL DISTRITO 11, POR PRESENTAR UNA INCAPACIDAD MÉDICA EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUISIERA SABER SI LA INCAPACIDAD QUE LES DIERON, QUE PRESENTÓ EL COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PRD ES DE UN SICÓLOGO?, ES DE UN SIQUIATRA? O LES PRESENTÓ LA DEMANDA DE INTERDICCIÓN O ENTONCES NO SE DIERON CUENTA QUE REGISTRARON A UNA LOCA DROGADICTA, Y AHORA YA LA ESTÁN CAMBIANDO, ENTONCES SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS OJO CON LO QUE VAN A VOTAR AHORITA USTEDES, PORQUE VA A VER UNA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA HAY UNA VERSIÓN GRABADA Y LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD LO TIENEN QUE VALORAR USTEDES, Y SU VALORACIÓN VA A DEPENDER



MUCHAS COSAS TAMBIÉN EN EL SIGUIENTE PUNTO POR LO PRONTO ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: ACLARARLE JUSTAMENTE QUE LA PALABRA NO ES INTERVALO, NO ES UNA PALABRA ESDRÚJULA, EN SEGUNDO LUGAR QUIERO FELICITAR A GERARDO POR SU INVESTIGACIÓN DE LA LEY EN OAXACA Y EN GUERRERO LE DIO UNA PINCELADA AHÍ, NO ESTÁ MAL, RECORDARLE QUE ESTE ÓRGANO NO ES UN ÓRGANO INVESTIGADOR, NO ES UN MINISTERIO PÚBLICO, ES UN ÓRGANO DE BUENA FE, VERDAD, QUE NO TIENE A SU ALCANCE MUCHAS COSAS, PERO SI QUIERE QUE VAYAMOS A SER MÁS RÍGIDOS A LO MEJOR SE PUEDE, NADA MAS QUE VA A LLEGAR EL PROCESO, LA JORNADA Y NO VAMOS A TERMINAR EN ENREDOS Y ESO HABRÍA QUE VER SI LOS TREINTA DÍAS ANTES DE LA JORNADA OPERA LA JORNADA ELECTORAL O NO, PORQUE EN TODO CASO NINGÚN PARTIDO PUEDEN DEJARLO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN O DE CANDIDATOS, ES UN EJERCICIO QUE YO QUERÍA HACER EN ESTA ELECCIÓN Y TAL VEZ LO HAGA, A VER QUE DICEN LOS TRIBUNALES EN PRINCIPIO, ATENTA CONTRA LA LIBERTAD DE LOS PARTIDOS Y A MÍ ME CAUSA EXTRAÑEZA QUE GERARDO DIGA ESO, PORQUE HAY MUCHAS COSAS CUANDO SU PARTIDO PUDO HABER OBSERVADO DESDE MUCHO ANTES Y SI ESTO LO VAMOS APLICAR A PIE Y PUNTILLAS, PUES ENTONCES HABRÍA QUE DUDAR DE ENRIQUE PEÑA NIETO SI FUERA PRESIDENTE O NO, DE VICENTE FOX, PORQUE ADEMÁS HABRÍA QUE VER SI PEÑA NIETO ESTÁ BIEN DE LA CABEZA, PORQUE SE LE IMPUTA LA MUERTE DE SU MUJER, HABRÍA QUE REVISARLO, QUIÉN SABE SI SEA MORAL O ANTIÉTICO, NO SÉ, LE QUITO LAS FALDAS AL GÜERO CASTRO Y MUCHAS OTRAS COSAS PUDIÉRAMOS DECIR, LO DIGO RESPONSABLEMENTE, ESTE ÓRGANO TAMPOCO PUEDE CONDUCIRSE DE ESA MANERA, NO LO HACEN LOS ÓRGANOS INVESTIGADORES IMAGÍNESE UN ÓRGANO DE BUENA FE, QUE AQUELLOS SI TIENEN RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y RESPONSABILIDAD PENAL EN CASO DE NO PROCEDER EN CONSECUENCIA Y DE MUCHAS COSAS, YA NADA MAS FALTO GERARDO QUE DIJERA QUE LOS QUE SON O PERTENECEN A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y ESTÁN AQUÍ NO LOS REGISTREN, VERDAD, NO ES UNA FACULTAD DE ESTE ÓRGANO, ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE BUENA FE, QUIEN DIGA LO CONTRARIO Y QUIERA HACER LO CONTRARIO QUE SE META A DENUNCIARLOS PENALMENTE QUE RECURRA A LOS ÓRGANOS, A LAS INSTANCIAS DONDE VAYA A SER, Y NO LO DIGO POR MÍ, POR QUIEN SEA, ESE

ASUNTO DE LA REDACCIÓN DE LA LEY EN EL SUPUESTO POSTERIOR O ANTES DE LOS 30 DÍAS, ALGO ASÍ DICE LA LEY, 30 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN LA RENUNCIA NORMAL, NATURAL NO PROCEDE Y ESTÁN EN EL SUPUESTO LOS TRES SUPUESTOS DE INCAPACIDAD, DE INHABILITACIÓN O POR CAUSA DE MUERTE, VERDAD, PERO TAMPOCO A MI ME PUEDEN OBLIGAR LLEVAR A ALGUIEN QUE YA NO QUIERE SER CANDIDATO O PORQUE ESTÁ AMENAZADO, PERO COMO ESTÁ LA LEY ASÍ PUES NECESITO VOLVERLO LOCO EN EL CERTIFICADO MÉDICO PERO NO ES IMPUTABLE AL ÓRGANO ELECTORAL, ES IMPUTABLE EN TODO CASO A LA FACULTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TODO CASO, QUE NOSOTROS DEBIÉRAMOS VER DESDE UN INICIO ESTAS CUESTIONES ANTES DE POSTULAR, PUES YO CREO QUE SI NADIE ESTÁ DICIENDO QUE NO, PERO LOS SUPUESTO DE LA LEY SON ESOS, NOS OBLIGAN A TORCERLA DE BUENA O DE MALA FE, ESTO ES RESPONSABILIDAD DE CADA QUIEN Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTE ÓRGANO NO TIENE PORQUE METERSE EN CAMISAS DE ONCE VARAS, QUE LO HAN HECHO A LO MEJOR EN PARTE USTEDES, EN PARTE NOSOTROS, UNOS MÁS UNOS MENOS PORQUE SE QUIEREN SENTIR AUTORIDAD, QUIEREN EJERCERLA, PERO TAMBIÉN ESO ES RESPONSABILIDAD DE CADA QUIEN FINALMENTE, PERO YO LLAMO QUE ESTE ÓRGANO NO ES PORQUE YO TENGA UNA RENUNCIA AQUÍ, NO, ES CHUECA, ES VERDADERA, ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN EN SU MOMENTO YO PUDIERA DECIR QUIÉN ME LA DIO Y QUE RESPONDA ANTE LA AUTORIDAD, VERDAD, DIGO, ME CAUSA EXTRAÑEZA QUE GERARDO HAGA TANTO AL GARETE CUANDO EL CONOCEDOR DE LA LEY CONOCEDOR DE LAS INSTITUCIONES SABE QUE NO ES FACULTAD DE USTEDES, ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO Y LO DICE EN UN TONO AMENAZANTE QUE CASI CASI LOS ESTÁ JUZGANDO Y CONDENANDO AL BOTE, NO ES ASÍ, PERO FINALMENTE USTEDES TENDRÁN QUE TOMAR DEFINICIONES NO SOBRE ESTAS RENUNCIAS, SOBRE OTRAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE INCLUSO ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL Y QUE ESTAMOS ESTE ÓRGANO OBLIGARLO HACERLO EN TÉRMINOS DE LEY.---

- - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA MARISELA REYES REYES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 147/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A AYUNTAMIENTOS, EN

TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, GERARDO ROBLES DÁVALOS: CON SU PERMISO SEÑORES VIOLADORES DE LA LEY, YO QUIERO PREGUNTARLE AL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO EN EL ANTECEDENTE SÉPTIMO DICE ADEMÁS DE REVISAR LA ACREDITACIÓN DE LA INCAPACIDAD MÉDICA DE LOS CANDIDATOS, QUÉ TIPO DE INCAPACIDAD LE PRESENTARON, ACASO FUE FREUD? O FUE DE UN MÉDICO GENERAL, PORQUE MÍNIMO DEBE SER DE UN PSICÓLOGO O UN SIQUIATRA.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: LA RESPUESTA A LA PREGUNTA, NO, NO FUE FREUD.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: VOY A REQUERIR COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE LAS ACREDITACIONES DE LAS INCAPACIDADES MÉDICAS DEL ANTERIOR PUNTO Y DE ESTE POR FAVOR.-----

- - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, ROMÁN IBARRA FLORES: YO CREO QUE ES JUSTIFICADA LA PREOCUPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, UBICADA EN EL CONTEXTO DEL SENTIDO ESTRICTO DE LA NORMA, HASTA DONDE YO SÉ, EL ASUNTO DE LAS INCAPACIDADES REQUIEREN UN PROCEDIMIENTO LEGAL EN UN JUZGADO Y UNA RESOLUCIÓN, ESE TIPO DE JUICIOS SON MUY ENREDADOS, LLEVAN FÁCIL DOS AÑOS, PERO TAMBIÉN ENTIENDO LA POSTURA DEL REPRESENTANTE DEL PRD, YO CREO QUE HABRÍA QUE UBICARSE EN UNA POSTURA INTERMEDIA, NO HABRÍA QUE HACERLA DE QUIJOTE, NI TAMPOCO HACER A UN LADO LA NORMA, TAMPOCO ESO, YO DIGO QUE UNO DE LOS PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY EN MATERIA ADMINISTRATIVA ES QUE NO SE PERJUDIQUE A TERCEROS, YO ME QUEDE EN RESERVA PORQUE QUERÍA ESCUCHAR ALGUNA RAZÓN DEL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA EN EL SENTIDO DE QUE EN QUE LE PERJUDICABA A ÉL, ENTIENDO QUE NO, ES SOLO SU PREOCUPACIÓN DE QUE SE CUMPLA LA LEY EN EL SENTIDO ESTRICTO Y ES VÁLIDO, AFORTUNADAMENTE QUIENES REPRESENTAMOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO VOTAMOS, ASÍ QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS QUE TIENEN EL CARÁCTER DE CONSEJEROS, USTEDES ASUMIRÁN LAS CONSECUENCIAS O RECIBIRÁN LAS FELICITACIONES DE LO CORRECTO O INCORRECTO DE SUS ACUERDOS, PERO YO DIGO QUE HABRÍA QUE SER UN POCO MAS METICULOSO EN EL ESTUDIO DE LOS ASUNTOS,

TAMBIÉN CALCULARLE SI VAN A VOTAR COSAS QUE PUEDAN TRAER CONSECUENCIAS POR CRITICAS PORQUE ESTO ES UNA CUESTIÓN TÉCNICA, LA INCAPACIDAD USTEDES NO PUEDEN DAR POR HECHO QUE ESTÁ ACREDITADA UNA INCAPACIDAD SI NO HAY UN PROCEDIMIENTO, UN EXPEDIENTE QUE ASÍ LO DECLARE, NO ES ADMINISTRATIVO EL ASUNTO NADA MÁS, PERO TAMBIÉN ME PONGO EN EL PLAN DE LA INSTITUCIÓN QUE TIENE QUE FACILITARLE A LOS PARTIDOS LA CUESTIÓN DE LAS CANDIDATURAS LO ENTIENDO TAMBIÉN.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: SIN DUDA LO QUE NOS HA EXPLICADO Y A PLATICADO GERARDO TIENE LA VALIDEZ, EL VALOR Y LA NORMA QUE NOSOTROS TENEMOS EN LA SITUACIÓN ACTUAL, CIERTO ES QUE EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY ELECTORAL EN LA FRACCIÓN II NOS ESTABLECE CUALES SON LOS SUPUESTOS MEDIANTE LOS CUALES SE PUEDEN HACER SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, Y BAJO NINGUNA RAZÓN AQUÍ SE HACE UN PLANTEAMIENTO DE TORCER O VIOLENTAR LA LEY NO ES LA POSTURA QUE TENGO NI QUE ESTOY HACIENDO EN ESTOS MOMENTOS, PERO CREO QUE HAY UN PUNTO IMPORTANTE QUE HA SEÑALADO EL REPRESENTANTE DEL PRD, QUE BIEN HAY ALGUNOS CANDIDATOS QUE YA NO QUIEREN SER O MANTENER ESTA CANDIDATURA O EN SU DEFECTO SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO PORQUE HAN SIDO AMANEADOS O POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIAS, EN EL CASO PARTICULAR DEL PRI, HEMOS PRESENTADO SEIS OFICIOS A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DONDE SE HAN DENUNCIADO ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS DE SEGURIDAD CON ALGUNOS CANDIDATOS, SIN EMBARGO, NOS HAN CONTESTADO NADA MAS LO QUE SE PRETENDE HACER O LO QUE ESTÁN HACIENDO, EL SEGUIMIENTO QUE LE ESTÁN DANDO, HAY ALGUNOS CANDIDATOS QUE NO QUIEREN YA MANTENERSE EN EL CASO PARTICULAR, SIN EMBARGO LA LEY ESTABLECE CUALES SON LOS SUPUESTOS Y SI NO ESTAMOS DANDO DENTRO DE ESTOS SUPUESTOS NOS QUEDARÍAMOS SIN CANDIDATOS, SITUACIÓN QUE VIENE A COMPLICAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS EN LA CONTIENDA ELECTORAL, LA RAZÓN POR LA CUAL SE HAN ESTADO PRESENTADO EXPEDIENTES DE SUSTITUCIÓN ES LO MÁS APEGADO A DERECHO INCLUSO POR CUESTIONES DE TIEMPO, NO DEJEMOS DE LADO QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTUVO UN POCO MÁS DE UN MES SIN LABORAR Y AHORITA LOS JUICIOS QUE TIENEN ESTÁN CON AUDIENCIAS SEÑALADAS A MES Y MEDIO DOS MESES, INICIAR UN JUICIO DE INTERDICCIÓN SERÍA CASI IMPOSIBLE

RESOLVERLO ANTES DE QUE SE CONCLUYERA LA ETAPA PROCESAL, RAZÓN POR LA CUAL LOS MÉDICOS QUE ES UN RESPALDO QUE EL INSTITUTO TIENE ESTÁN EXPIDIENDO LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES DONDE SE ESTÁ JUSTIFICANDO LA RAZÓN POR LA CUAL YA NO PUEDEN SEGUIR COMO CANDIDATOS Y ESTAMOS DENTRO DE LA HIPÓTESIS DEL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 277 FRACCIÓN II, CON ESTOS ANTECEDENTES YO NO CREO QUE ESTEMOS EN UN SUPUESTO DE VIOLACIÓN A LA NORMA, POR EL CONTRARIO APEGADOS A LO QUE ESTABLECE LA NORMA SE ESTÁ TRATANDO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS SUPUESTOS PARA HACER UNA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, PARA SOLICITAR COPIA CERTIFICADA EL ACUERDO QUE SE VOTÓ ANTERIOR A ESTE Y EL SENTIDO QUE SE VAYA A VOTAR ESTE TAMBIÉN, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES DE SUSTITUCIÓN POR EL ASUNTO DE INCAPACIDAD.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: LO TOMO POR EL LADO AMABLE EN PRINCIPIO, INCLUSO LO TOMO DE BUENA FE, PERO ES PARTE DE LA EFERVESCENCIA DE LO ÁLGIDO DEL PROCESO ELECTORAL, DONDE SE AFECTAN, SE BENEFICIAN INTERESES O DONDE INCLUSO SE PUEDE VENDER EL FAVOR A CAMBIO DE PERTURBAR O PERJUDICAR O ENTRETENER, POR EL LADO AMABLE DIGO QUE TODOS LOS PARTIDOS SOMOS IGUALES FRENTE A LA LEY SOMOS CONSTITUCIONALES TODOS Y HABRÍA QUE HACERLE CASO A TODO LO QUE DECIMOS DE LO QUE HACEMOS, FINALMENTE HAY UNA RESPONSABILIDAD APARTE DE SER CONSTITUCIONAL Y POLÍTICA HAY UN RESPONSABILIDAD ÉTICA, HAY UNA RESPONSABILIDAD Y UN COMPROMISO INCLUSO CON LA SOCIEDAD Y CON EL ELECTORADO, LO DIGO PORQUE SIN DEMERITO DE NADIE, LO DIGO CON RESPETO, QUE QUIENES MÁS TENEMOS ESTE TIPO DE PROBLEMAS SOMOS LOS PARTIDOS QUE HEMOS REGISTRADO EN EL TOTAL DE AYUNTAMIENTOS Y DE MUNICIPIOS, Y QUE EL ASUNTO AHÍ ESTÁ, ESA ES LA COMPETENCIA, ALGUNOS PARTIDOS PUDIERAN PEDIR DOCUMENTACIÓN DONDE NO TIENEN CANDIDATOS ENTIENDO QUE NO SE LAS DEN, SI REQUIEREN TODOS LOS EXPEDIENTES PÓNGASELOS A LA VISTA TODOS LOS EXPEDIENTES, EN EL CASO DEL PRD NO TENGO NINGÚN PROBLEMA PORQUE EL HUMANISTA TENGA TODOS LOS EXPEDIENTES YO LO ADELANTO NO TENGO NINGÚN INTERÉS EN PEDIR NINGÚN DOCUMENTO DE NADIE, PORQUE PARTO DEL SUPUESTO QUE PUEDE SER FALSO O VERDADERO, PERO PARTO DEL SUPUESTO

VERDADERO QUE ES DE BUENA FE LA INTENCIÓN Y QUE ESTÁN MUY PREOCUPADOS POR AHONDAR EN ESA CULTURA JURÍDICA, EN ESA CULTURA DEMOCRÁTICA, COMO ES MUY DE BUENA FE, FELICIDADES, PÓNGALE TODOS LOS EXPEDIENTES SEÑOR SECRETARIO, ES UNA PETICIÓN QUE YO ME SUMO A ESA PETICIÓN DE ACUERDO AL OCTAVO CONSTITUCIONAL, INCLUSO VOY MAS ALLÁ AUN LA PETICIÓN SIENDO VERBAL Y EN ESTA MESA SIN NINGÚN DOCUMENTO DE POR MEDIO Y SOLO LO DEL PRD LO PIDEN QUE LO PIDAN Y SI QUIEREN TAMBIÉN ANTECEDENTES DE SUS MILITANTES TODO QUE LO PIDAN, LE VOY A MANDAR LA LISTA NOMINAL DE MI PARTIDO Y DE LOS ANTECEDENTES DE LOS DIRIGENTES NUESTROS, ESTATALES Y NACIONALES TODO LO QUE PIDAN NO TENGO NINGÚN PROBLEMA, SON UN PARTIDO TRANSPARENTE, RESPONSABLE Y NO VOY HACER USO DE NINGUNA CHICANADA Y VOY A CUESTIONAR ESTE ÓRGANO EN SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE BUENA FE QUE ASÍ LO CONFIERE LA LEY.-----

- - -EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS: NADA MÁS PARA PUNTUALIZAR QUE LA SOLICITUD QUE HE HECHO EN MI PARTICIPACIÓN ANTERIOR, ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CONOCER EL CRITERIO DEL INSTITUTO EN EL ANÁLISIS Y INTERPRETACIÓN Y VALOR PROBATORIO QUE SE LE DIO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ADEMÁS DE QUE ESA INFORMACIÓN INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ME LA QUIERAN PROPORCIONAR O NO ES UNA INFORMACIÓN PÚBLICA, HASTA EL PUNTO DE LA SOLICITUD QUE SE HACE, NO ES PORQUE ME INTERESE EL ASUNTO PARTIDARIO DE QUIENES ESTÁN HACIENDO EL TRÁMITE, EL INTERÉS DE SU SERVIDOR ES EL CRITERIO QUE APLICA EL INSTITUTO PARA HACER ESTE TRÁMITE.-----

- - - LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LOS POBRES DE GUERRERO, KERENE STHESY RENTERÍA GALICIA: UNA COPIA CERTIFICADA IGUAL DEL CASO, Y PUES IGUAL QUE NO ESTÁN VIOLENTANDO NINGUNA LEY, LES PIDO TAMBIÉN QUE DE ACUERDO A COMO ESTÁN LOS TIEMPOS YA NO PODEMOS OBLIGAR A NADIE A SER UN CANDIDATO NOSOTROS COMO PARTIDO TENEMOS LA RESPONSABILIDAD MUY GRANDE, CREO QUE USTEDES TIENEN UN PENSAMIENTO MUY DIFERENTE Y LOS ENTENDEMOS PERO TAMBIÉN TIENEN QUE ENTENDER CADA PARTIDO SE PRESENTA EN CONFLICTOS DIFERENTES.-----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: EL EXHORTO A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS Y A LOS CONSEJEROS, ESTE ÓRGANO ELECTORAL SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS YA REFERIDOS POR

LA LEY ELECTORAL, ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE ESCUCHAR Y HEMOS ESCUCHADO A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTORES POLÍTICOS QUE CONFLUYEN EN ESTA MESA CON SUS PRETENSIONES Y CONCLUSIONES, HEMOS VALORADO EN CADA UNO DE LOS CASOS EN EL MISMO SENTIDO DE ABRIR ESPACIOS DE EXCEPCIONALIDAD NI EN ESTE, NI EN LOS CASOS QUE SIGUEN, NI EN LOS CASOS QUE ANTECEDEN USTEDES ESTÁN TAMBIÉN EN EL CAMINO DE SOLICITAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga SOBRE LAS INSTANCIAS, JAMÁS ESTE CONSEJO HA NEGADO ALGUNA INFORMACIÓN QUE POR OBLIGACIÓN LEGAL Y DE MATERIA PÚBLICA SEA, NO SERÁ LA EXCEPCIÓN SOLO LES PIDO CANALIZAR SUS INCONFORMIDADES POR LOS CAUSES LEGALES QUE LA PROPIA LEY QUE USTEDES SEÑORES REPRESENTANTES CONSTRUYERON LES DA, Y QUE SIGAMOS CAMINANDO POR ESE MISMO SENDERO PARA QUE UNOS Y OTROS EN EL ÁMBITO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE YA SE HAN REFERIDO ASUMAMOS LA PARTE QUE NOS CORRESPONDE.-----

- - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA MARISELA REYES REYES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 148/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DEL CIUDADANO DANIEL VEGA VILLANUEVA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE PROPIETARIO, POSTULADO EN CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, PARA CONTENDER POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, EN SUSTITUCIÓN DEL CIUDADANO J. JESÚS VILLANUEVA VEGA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SDF-JRC-72/2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: LAS PIEDRAS QUE SON PIEDRA RODANDO SE ENCUENTRAN, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPONSABLEMENTE Y EN TÉRMINOS DE NUESTRO DERECHO DE PETICIÓN PRESENTAMOS UN DOCUMENTO QUE PLANTEÁBAMOS POSPONER AL MENOS UN DÍA MÁS LA APROBACIÓN ESTE ACUERDO, ESGRIMÍ ARGUMENTOS EN PRIVADO A USTEDES QUE

NO DESEO TOCARLOS AQUÍ POR RESPONSABILIDAD POLÍTICA TAMBIÉN, SIN EMBARGO AHÍ ESTÁ EL ASUNTO Y ENFRASCADO EN LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA ESTÁ BIEN, NO TENGO NINGÚN PROBLEMA, PERO EN REALIDAD LO QUE SUCEDE EN COYUCA DE CATALÁN QUE ES LA JOYA DE LA CORONA POLÍTICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE ALLÁ EN TIERRA CALIENTE, ES EL MUNICIPIO CON MAYOR LISTA NOMINAL DE TODA LA REGIÓN, ES LA ÚNICA MUNICIPALIDAD CON QUE SE CREA EL ESTADO DE GUERRERO, CON EL ASIENTO DE LOS TRES REINADOS PURÉPECHAS, TARIÁCURI, PRICAVERI E IRÉPAN, LA ÚNICA MUNICIPALIDAD CON QUE SE CREA EL ESTADO DE GUERRERO, LISTA NOMINAL MÁS ALTA, DISTRITO LOCAL CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA, ENTRE OTRAS COSAS, PERO NO LE TENEMOS MIEDO A ENFRENTARLAS, LLEVAMOS UN CANDIDATO QUE MÁS DEL PARTIDO ES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y HA SERVIDO A LOS GUERRERENSES Y DESDE SU ENCARGO DEJO AMIGOS, TAMBIÉN DEJO ADVERSARIOS, ASÍ COMO USTEDES YA LOS TIENEN, EL PODER DESGASTA PARA BIEN O PARA MAL, PERO NO HAY NINGÚN PROBLEMA, CON VILLANUEVA O SIN VILLANUEVA PRD Y PT VAMOS EN CABALLO DE HACIENDA, PRETENDEN BAJARNOS DE ESE CABALLO, PRETENDER BAJARNOS DE ESE CABALLO, PERO SABEN QUE, NO NOS VAMOS A ARREBATAR COYUCA, NO, CON EL O SIN ÉL Y CON MUCHA CON LA AYUDADITA DE ALGÚN ÓRGANO ELECTORAL, NO ESTOY MENCIONANDO NINGUNO, DE ALGÚN ÓRGANO ELECTORAL NO TENEMOS PROBLEMAS, QUERÍAMOS CONTRIBUIR A LA CERTEZA, A LA ESTABILIDAD DE COYUCA, PERO NO TENEMOS PROBLEMAS POR EL TRIUNFO, VAMOS, INSISTO, EN CABALLO DE HACIENDA, TENEMOS UN GRAN BLINDAJE ELECTORAL, JESÚS, EL PRD, Y EL PT, ESTÁN EN LOS CORAZONES DE LOS COYUQUENSES, ESTÁ EN LA BOLETA ELECTORAL, JESÚS, QUERÍAMOS UN POQUITO DE TIEMPO, HUBO ARGUMENTOS LEGALES Y JURÍDICOS Y ASÍ LOS TOMO TAMBIÉN DE PARTE DE USTEDES DE MUY BUENA FE, QUE VA A PASAR CON LAS DOS SENTENCIAS FINALMENTE SI LAS TENEMOS JUNTAS MAÑANA DE LA SALA REGIONAL Y DEL TRIFE, QUE VA A PASAR DIOS MÍO, USTEDES SABEN QUE VA A PASAR, DESAHOGÁBAMOS UNA Y DESAHOGAMOS LA OTRA ENSEGUIDA, PERO NO, SE TRATA DE MOSTRAR AUTORIDAD Y PODERÍO NO HAY NINGÚN PROBLEMA, ARRIEROS SOMOS Y EN EL CAMINO ANDAMOS, VAMOS A GANAR COYUCA, Y MIREN EL ASUNTO ENTRE OTRAS COSAS TAMPOCO PENSARON ESO, TAMPOCO ES UNA REFLEXIÓN Y TAMPOCO ES RESPONSABILIDAD DE USTEDES, CON ESO QUE LO TAN CACARAQUEADO INCLUSO CON LA EQUIDAD DE GÉNERO SE ATENTA



CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS, PERO ES ALLÁ EN LO DEL GENERO, AQUÍ NO, SE ATENTA CONTRA UN DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADO, ALLÁ PERO AQUÍ NO, NO HAY NINGÚN PROBLEMA SON PARA LAS CONOCEDORES DEL DERECHO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, LO DE COYUCA ES PARTE YA DE LA GUERRA SUCIA ES ESO, ES PARTE DE LA INTROMISIÓN DE LAS FUERZAS OSCURAS YA SE EMPEZARON ECHAR LA PERRAS BRAVAS, YA, PRETENDEN BAJARNOS DE LA PREFERENCIA ELECTORAL, SABE QUE NO SE VA A PODER, SI PONEMOS JUAN PÉREZ JOLOTE, CON ESE VAMOS A GANAR, A LO MEJOR NO CON LA MISMA CONTUNDENCIA, PERO ES PARTE DE LO QUE SE LE APUESTA A LA COMPETENCIA, LA GUBERNATURA DE RENÉ JUÁREZ LA PERDIMOS, AUN CON TODO EL DINERO CON APROXIMADAMENTE DOS MIL VOTOS, LOS TRIBUNALES AL PARECER DIJERON QUE ERAN 15, PERO FÍJENSE HUBO 18 MIL VOTOS NULOS ENTRE OTRAS COSAS AHÍ ESTÁ ESCONDIDO, NO ESTOY DESENMASCARANDO A NADIE NI LO PRETENDO PERO TODOS TIENEN UN INTERÉS EN COYUCA NO ESTÁ EN JUEGO QUE OTRAS COSAS LO ESTÁ, ESTÁ EN JUEGO LA GUBERNATURA PASA POR TODO ESO, POR SUPUESTO PASA POR TODO ESO, PERO NI LAS PERRAS BRAVAS NI LA GUERRA SUCIA NI LA COMPRA DEL VOTO NI LAS CHICANADAS DE LA LEY NOS VAN A DETENER, EL PLANTEAMIENTO DE HABER AGUANTADO POQUITO ESTE ACUERDO ERA PARA RESOLVER UN CONFLICTO ENTRE OTRAS COSAS Y MAS QUE CONFLICTO ES UNA CUESTIÓN INTERNA DEL PARTIDO QUE ES FACULTAD Y RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE NADIE MÁS ES LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS, FINALMENTE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD QUEDARNOS CON CANDIDATO O TENER CANDIDATO, PERO EL QUE PUSIMOS ESGRIMÍ ALGUNAS RAZONES VALIDAS PARA QUE SE HUBIERAN TOMADO EN CUENTA NO SE TOMARON EN CUENTA, PERO NO HAY NINGÚN PROBLEMA SOMOS GRANDES AMIGOS, GRANDES CONOCIDOS Y ARRIEROS SOMOS Y EN EL CAMINO ANDAMOS, NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA CONTRA LO QUE SE DIGA VAMOS A GANAR COYUCA Y CONFIAMOS NOSOTROS CONFIAMOS AUN EN LA LEY Y EN LAS INSTITUCIONES CONFIAMOS QUE SE LES VA A RESTITUIR A JESÚS Y MÁS QUE A ÉL AL PRD Y AL PT, PORQUE EL ES UN CANDIDATO DE LA SOCIEDAD CIVIL, NADA MÁS QUE NOSOTROS SOMOS UN PARTIDO ABIERTO, PORQUE SOMOS CONSTRUCTORES DE LA DEMOCRACIA Y SOMOS CONSTRUCTORES DE CIUDADANÍA, CONFIAMOS EN ELLO Y CONFIAMOS QUE VAMOS A SALIR AVANTE CON ÉL, LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL LOCAL SE HIZO CON MUCHA IMPERICIA POR NO DECIRLO QUE

ESTUVO HECHO CON LAS PATAS, EL TRIBUNAL FEDERAL A TRAVÉS DE SU SALA REGIONAL IGUAL, IGNORO ALGUNAS COSAS Y LOS ADVERSARIOS LE APUESTAN A QUE SE CAIGA VILLANUEVA NO POR EL, QUIEREN HACER UN PERJUICIO MAYOR AL PRD Y AL PT, ESO ES, Y SE DICE QUE EN EL DF YA CAYO ALGUIEN QUE FUE MAGISTRADO CONSEJERO, LA LITIS ERA OTRA, EL PLANTEAMIENTO ERA OTRO, PERO ADEMÁS IBA CONFIADA DE QUE YA LE HABÍAN DADO EL TRIUNFO EN LA SALA REGIONAL NO SE DEFENDIÓ EN LA SALA SUPERIOR, EQUIVOCADAMENTE A JESÚS LE QUIEREN APLICAR EL 116 HICIMOS UNA BUENA DEFENSA CONFIAMOS EN LA BUENA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY EN LOS CRITERIOS DEL JUZGADOR Y NO ERA TANTO PEDIRLES, ERA UN DÍA MÁS DESAHOGAR ANTES EL CUMPLIMIENTO FINALMENTE DE LA SALA REGIONAL Y ENSEGUIDA EL CUMPLIMIENTO DE LA SALA SUPERIOR, PERO EN BUENA HORA LOS FELICITO Y ME DA GUSTO, LOS ADMIRO Y LOS RESPETO.-----

- - - - EL REPRESENTANTE DE MORENA, ROMÁN IBARRA FLORES: YO TENGO UNA PETICIÓN, LA VERDAD ES QUE NO CONOZCO EL TEMA, QUISIERA QUE ALGUIEN DE USTEDES PUDIERA ILUSTRARNOS A LOS DEMÁS, PORQUE NO CREO QUE SEA YO EL ÚNICO QUE ESTE EN ESA SITUACIÓN DE NO CONOCER LOS PORMENORES DEL ASUNTO.-----

- - - EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ: SERÍA UNA EXPLICACIÓN CON FINES INFORMATIVOS, PODRÍA CAER EN IMPRESIONES PORQUE NO TENGO DATOS DE EXPEDIENTES, FECHAS, PERO EL CONTEXTO O EL ORIGEN MÁS BIEN DE ESTE TEMA, ES UNA IMPUGNACIÓN DEL REGISTRO DEL CANDIDATO PROPIETARIO A PRESIDENTE MUNICIPAL POSTULADO POR LA COALICIÓN PRD-PT EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, EL PUNTO CENTRAL DE LA IMPUGNACIÓN SE BASÓ EN UN SUPUESTO DE INELEGIBILIDAD PARA SER POSTULADO COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL SE HACE CONSISTIR EN QUE DEBIÓ DE HABERSE SEPARADO DEL CARGO CUANDO MENOS DOS AÑOS PREVIO A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, EN EL CASO CONCRETO EL CANDIDATO POSTULADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PT EN CANDIDATURA COMÚN, BUENO ES UN HECHO CONOCIDO QUE FUE CONSEJERO ELECTORAL EN ESTE INSTITUTO Y SE RETIRO DEL ENCARGO EL AÑO PASADO A FINALES DE SEPTIEMBRE, AL INICIAR LA INTEGRACIÓN DE ESTE ACTUAL CONSEJO, EN CONSECUENCIA EL PERIODO DE DOS AÑOS AL QUE HACEN REFERENCIA EN LA IMPUGNACIÓN Y QUE LO CONTEMPLA LA CONSTITUCIÓN PUES NO SE CUMPLÍA, ESA FUE LA VALORACIÓN QUE

HICIERON LOS DEMANDANTES, ESTE ASUNTO LLEGA AL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, NO LES CONCEDE LA RAZÓN, EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL CONFIRMA EL ACUERDO EN QUE NOSOTROS APROBAMOS ESE REGISTRO Y EN EL QUE SE VALORÓ QUE CUMPLÍA CON EL REQUISITO DE ELEGIBILIDAD Y EN UNA SIGUIENTE INSTANCIA QUE ES EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL QUE SE PROMUEVE EN CONTRA DEL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL Y ESA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL SE PRONUNCIA LA SALA REGIONAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL REVOCA LA RESOLUCIÓN PRIMIGENIA Y PONE EL ARGUMENTO DE QUE EFECTIVAMENTE QUE HABÍA ESA CAUSA DE INELEGIBILIDAD POR LAS RAZONES QUE YA APUNTABAN LOS DEMANDANTES, EN ESTE MOMENTO ESA SENTENCIA ES LA QUE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LE ORDENA AL PRD UNA VEZ DEJADO SIN EFECTO EL REGISTRO DE ESE CANDIDATO QUE LO SUSTITUYA Y LO QUE ESTÁ HACIENDO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ES A SUSTITUIR, A PROPONER AL CANDIDATO QUE SUSTITUIRÍA ESA CANDIDATURA REVOCADA POR LA SALA REGIONAL EN ESTA SEGUNDA RESOLUCIÓN, EL ASUNTO ACTUALMENTE ENTIENDO ESTÁ EN LA SALA SUPERIOR ANTE LA CUAL SE PROMOVÍÓ UN RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN QUE ES EL QUE PROCEDE EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DE LA SALA REGIONALES Y ESTÁ POR RESOLVERSE ENTIENDO, SERÍA EL CONTEXTO EN TÉRMINOS GENERALES DEL ASUNTO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS: ES PARA INFORMARLES QUE YA SE ESTÁ RESOLVIENDO EN ESTE MOMENTO LO DE JESÚS EN LA SALA SUPERIOR, ASÍ ES QUE EN ALGUNOS MOMENTOS SABREMOS QUE PASA AHÍ, VAMOS A PROCEDER EN CONSECUENCIA RESPONSABLEMENTE Y CONFORME A DERECHO.-----

- EL REPRESENTANTE DE MORENA, ROMÁN IBARRA FLORES: CON MÁS ELEMENTOS, CUÁL SERÍA EL MOTIVO POR EL QUE NO ACEPTARON EL APLAZAMIENTO, USTEDES COMO CONSEJEROS, USTEDES DISCUTIERON, PERO NO LO HICIERON EN EL PLENO Y NO CONOZCO SU ARGUMENTACIÓN. -----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA: YO HICE LA SOLICITUD DEL RECESO ANTE ESTE PUNTO PORQUE EN LO PERSONAL NO ME QUEDABA CLARO ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR Y SOLICITE HACER UN RECESO PARA QUE LOS

CONSEJEROS Y LAS CONSEJERAS CONOCIÉRAMOS EL EXPEDIENTE CON MÁS PROFUNDIDAD, A LO CUAL EL REPRESENTANTE DEL PRD OFRECIÓ QUE LE PUDIÉRAMOS ADEMÁS ESCUCHAR OTROS PLANTEAMIENTOS QUE EL CONSIDERO QUE NO DEBÍA PONER SOBRE LA MESA EN SU EXPOSICIÓN, LO ESCUCHAMOS NOS DIO MÁS ELEMENTOS QUE EL DESEA QUE NO SE CONOZCAN EN LA MESA Y CON ESA VALORACIÓN EN FORMA RESPONSABLE CONSIDERAMOS QUE LA DECISIÓN DE ESTE ÓRGANO ES LA DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE ES LA QUE EN EL CASO PARTICULAR DEJA LOS PLANTEAMIENTOS TANTO DE LA RESOLUCIÓN COMO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MÁS A SALVO LA APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN QUE ELLOS ESTÁN PROMOVRIENDO, LO HEMOS HECHO CON TODA RESPONSABILIDAD Y EN EL ANÁLISIS QUE REALIZAMOS CON LOS DATOS MÁS QUE NOS PROPORCIONÓ EL REPRESENTANTE DE LA MANERA QUE SENTIMOS QUE PODEMOS PROTEGER TAMBIÉN LOS INTERESES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ENTENDEMOS LA POSICIÓN DE ESE PARTIDO Y DE TODOS LOS DEMÁS EN LO PERSONAL DE LA PERSONA QUE ELLOS ESTÁN PROPONIENDO PERO FUNDAMENTALMENTE DE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y LEGALIDAD Y LOS DEMÁS PRINCIPIOS QUE NOS RIGEN EN LA MATERIA ELECTORAL, ES UNA POSICIÓN REITERO, RESPONSABLE, BIEN PENSADA, SOLICITAMOS QUINCE MINUTOS Y NOS FUIMOS MÁS DEL DOBLE, PORQUE NO ES UN ASUNTO MENOR. -----

- - - LA CONSEJERA PRESIDENTA, MARISELA REYES REYES: SOLO PARA ABONAR A LA PARTICIPACIÓN QUE HACE EL MAESTRO FELIPE, LA PETICIÓN QUE HIZO EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PRD, FUE ANALIZADA POR LOS SEÑORES Y SEÑORAS CONSEJEROS, HAY UN PLANTEAMIENTO, HUBO UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA EN ESTA SESIÓN PÚBLICA Y ESTO FUE ELABORADO Y FINALMENTE ERA UNA RESOLUCIÓN QUE ESTABA EN CURSO Y DADO QUE EN MATERIA ELECTORAL EXISTEN EFECTOS SUSPENSIVOS ES QUE SE ESTÁ TOMANDO, RESPECTO A LAS ASEVERACIONES AQUÍ PLANTEADAS, YO CREO QUE EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES VA MAS ALLÁ DEL EJERCICIO DEL PODER DE SU DESGASTE Y DE LOS PLANTEAMIENTOS QUE PUEDAN HACERSE EN EL EJERCICIO PLENO DE ESTO, LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HOY VIVIMOS OBLIGAN HACER UN EJERCICIO DEL PODER DIFERENTE CON MENOS DESGASTE Y MAYOR RESPONSABILIDAD DE QUIENES ESTAMOS INMERSOS EN ESTA ACTIVIDAD, AL FINAL EL

SISTEMA ELECTORAL ES LA SUMA DEL SISTEMA DE PARTIDOS Y DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES EN EL EJERCICIO DE NUESTRA ACTIVIDAD, LAS DEBILIDADES DE UNOS SERÁN LAS DEBILIDADES DE OTROS, LAS FORTALEZAS DE UNOS TAMBIÉN SERÁN LAS FORTALEZAS DE OTROS, VAMOS JUNTOS EN ESTE PAQUETE Y VAMOS JUNTOS EN ESTA ELECCIÓN, SI REALMENTE LO QUE QUEREMOS ES ABONAR QUE LA JORNADA DEL 7 DE JUNIO SALGA EN LOS TÉRMINOS EN QUE HEMOS PLANTEADAS EN REUNIONES DE TRABAJO PREVIAS, PRIVADAS, DE COMISIONES Y EN SESIONES PÚBLICAS, PUES UNOS Y OTROS TENDREMOS QUE SER RESPONSABLES DE LAS ACCIONES QUE GENEREMOS DE AQUÍ EN ADELANTE.-----

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL, RENÉ VARGAS PINEDA: ESTAMOS YA EN EL PUNTO DONDE A CONTINUACIÓN TENDREMOS QUE VOTAR EL ACUERDO, NADA MÁS QUERÍA HACER LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS POR LA POSICIÓN Y MIS INTERVENCIONES AL INICIO DE LA SESIÓN QUE TENÍAN QUE VER CON LA PETICIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE QUE PUDIÉRAMOS LLEVAR ESTE ACUERDO A OTRA SESIÓN, YO ORIGINALMENTE ESTABA DE ACUERDO EN QUE PUDIÉRAMOS DARLE UNA CONTESTACIÓN POSITIVA A LA SOLICITUD DEL PARTIDO POLÍTICO, LO SIGO ESTANDO TAMBIÉN PRESIDENTA DE QUE PUDIÉRAMOS OTORGARLE UN DÍA MÁS PARA PODER APROBAR ESTE ACUERDO, FINALMENTE ES EL PROPIO PARTIDO POLÍTICO QUIEN ESTA SOLICITADO QUE PRORROGUEMOS ESTE ACUERDO POR UN DÍA MAS Y ELLOS MISMOS SON LOS QUE ESTÁN HACIENDO ESA SUSTITUCIÓN, SON LOS AFECTADOS DIGAMOS LO QUE NOS ESTÁN SOLICITANDO ESTO, EN EL ANÁLISIS QUE SE HIZO MINUCIOSO PORQUE NOS LLEVÁBAMOS MÁS TIEMPO DEL QUE SE HABÍA DECRETADO PARA EL RECESO TUVIMOS MUCHAS OPINIONES Y FINALMENTE PERMEO LA POSICIÓN DE QUE PUDIÉRAMOS VOTARLO EL DÍA DE HOY, LA POSICIÓN QUE FINALMENTE AHORITA TENGO QUE ADOPTAR NO PUEDE SER UN VOTO EN CONTRA DEL ACUERDO, PORQUE FINALMENTE YA LO TENEMOS EN LA AGENDA Y EL PARTIDO POLÍTICO CUMPLIÓ DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS QUE LE FIJÓ LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA QUE REALIZARA LA SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE, EN ESE SENTIDO QUERÍA REFLEXIONAR MI VOTO Y PLANTEAR NUEVAMENTE MI POSICIÓN DE QUE PUDIMOS HABERLE DADO UN DÍA MÁS COMO LO PLANTEABA EL SEÑOR REPRESENTANTE.-----

- - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA MARISELA REYES REYES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 149/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO 130/SE/08-05-2015 APROBADO EL 8 DE MAYO DEL 2015, EN LO QUE RESPECTA A LA SUSTITUCIÓN QUE HIZO, AL REGISTRAR A ARTURO VERGARA BARBA, AL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, DEBIENDO PREVALECER LA CANDIDATURA DE MARTIN ANTONIO RÍOS AYALA, AL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, POSTULADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO TEE/SSI/JEC/067/2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA MARISELA REYES REYES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 150/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL REGISTRO DE LA CIUDADANA KARINA FACUNDO SARABIA, OTORGADO A TRAVÉS DEL ACUERDO 130/SE/08-05-2015 Y SE RESTITUYE EL REGISTRO DE LA C. DIANA LAURA LANDEROS ESPINOZA, COMO CANDIDATA A SÍNDICO SUPLENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, POSTULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, OTORGADO A TRAVÉS DEL ACUERDO 107/SE/24-04-2015, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE PLANILLAS Y LISTA DE REGIDORES POSTULADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015 EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO TEE/SSI/JEC/065/2015. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL

DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 151/SE/27-05-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LAS MEDIDAS PREPARATORIAS DE LA SOLICITUD DE ELECCIÓN POR USOS Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANUEL SAAVEDRA CHÁVEZ: EL DÍA DE AYER SE ANALIZARON PUNTUALMENTE LOS LINEAMIENTOS QUE HOY SE PONEN AQUÍ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, CREO QUE TENEMOS UN BUEN ANTECEDENTE QUE ES SAN LUIS ACATLÁN DONDE EL TRABAJO QUE SE REALIZÓ FUE POSITIVO, FUE BUENO Y SE DIO CUMPLIMIENTO A LO QUE HABÍA ORDENADO EN SU RESOLUCIÓN LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL, CREO QUE LOS LINEAMIENTOS YA ESTABAN HECHOS, YA NADA MÁS ES COSA DE EMPEZARLOS A APLICAR AL TEMA DE AYUTLA DE LOS LIBRES Y CREO YO QUE ESTA PARTE PRELIMINAR, PREPARATORIOS SE TENDRÁN QUE IR SACANDO CONFORME A LO QUE SE ESTÁ ESTABLECIENDO, EL INSTITUTO ELECTORAL HACE UN GRAN ESFUERZO POR EMITIR LOS LINEAMIENTOS PARA QUE NO TAN SOLO INTERNAMENTE SE CONOZCAN SI NO PARA QUE TAMBIÉN LOS CIUDADANOS TENGAN EL CONOCIMIENTO DEL MISMO Y LOS APLIQUEN, ESTOS LINEAMIENTOS SON APLICADOS PARTICULARMENTE AL CASO DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES Y A LO MEJOR ME VOY A SALIR UN POQUITO DEL PUNTO, EL TEMA DE LOS LINEAMIENTOS NOSOTROS APROBAMOS UNOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE DEBATES Y TOMÁBAMOS COMO BASE LO REFERENTE EN EL ARTÍCULO 290 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SIN EMBARGO AHORITA LEYENDO EN LAS REDES SOCIALES TAL PARECIERA QUE EL GRUPO ACA QUISO BRINCARSE UN POQUITO LAS TRANCAS Y DE CIERTA FORMA JUGAR CON EL TEMA CON EL INSTITUTO ELECTORAL A CONVOCAR A UN FORO A ALGUNOS CANDIDATOS A GOBERNADOR A REALIZARSE EL DÍA DE HOY, SIN EMBARGO ELLOS MISMOS LO LLAMAN UN DEBATE, SITUACIÓN QUE TENDRÁN QUE PONER ATENCIÓN LOS CONSEJEROS, LOS DE GRUPO ACA, ASÍ LO LLAMAN UN DEBATE NO ASISTIERON LOS CANDIDATOS AL DEBATE, CUANDO UN DEBATE NO PUEDE ESTAR CELEBRADO SI NO HAY UNA INTERVENCIÓN UNA REGULACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL, TENIENDO COMO ANTECEDENTE QUE TENEMOS LINEAMIENTOS TAMBIÉN APROBADOS, VALIERA LA PENA QUE SE HICIERA UN ANÁLISIS AL RESPECTO.-----

- - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA MARISELA REYES REYES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUIEN DA FE.- DOY FE ----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL**

**C. MARISELA REYES REYES**

---

**C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

---

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO  
CONSEJERA ELECTORAL**

---

**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

---

**C. RENÉ VARGAS PINEDA  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**C. VALENTÍN ARELLANO ÁNGEL  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

---

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

---

**C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

---

**C. MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO**

---

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

---

**C. JESÚS TAPIA ITURBIDE  
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO**



---

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA**

---

**C. RUBÉN CAYETANO GARCÍA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MORENA**

---

**C. JOSÉ NOÉ CONTRERAS ALANÍS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
HUMANISTA**

---

**C. BENJAMÍN RUIZ GALEANA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOCIAL**

---

**C. RICARDO ÁVILA VALENZO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DE LOS POBRES DE GUERRERO**

---

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL**

**NOTA:** LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.